



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desenaja» para el año 2012. (BOJA núm. 39, de 27.2.2012).

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de abril de 2012, por la que se aprueba la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate, y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

10

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario. 13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casa del Árbol», de Córdoba. (PP. 436/2012). 22

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1061/11, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 23

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 629/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 24

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 86/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén. (PP. 1200/2012). 25

Decreto 87/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla. (PP. 1201/2012). 30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 1300/2012). 35

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 388/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 37

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Registros Auxiliares de Facturas del Servicio Andaluz de Salud. 38

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 268/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 40

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal. 41

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2081/2010. (PP. 1282/2012). 75

Edicto de 23 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2008. (PP. 1187/2012). 76

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 77

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 78

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1563/2012). 79

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1565/2012). 81

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1566/2012). 83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita. 85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del los contratos que se indican. 86

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo de servicios que se cita. (PP. 1166/2012). 88

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011. 89

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita en la provincia de Granada. (PP. 1163/2012). 93

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 95

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a los requerimientos efectuados a los interesados de los expedientes que se citan, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 96

Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de procedimientos sancionadores de descalificación de cooperativas. 97

Anuncio de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación interprovincial que se cita, términos municipales de Gaucín, Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 760/2012). 105

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita. 109

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita. 110

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 111

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 112

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 113

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 114

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 115

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de construcción y explotación de islas flotantes para atraques de embarcaciones en el Caño de Santi-Petri, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PD. 1564/2012). 116

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito que se cita. (PP. 1240/2012). 117

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución relativa a los expedientes sancionadores que se citan. 118

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente relativo a los expedientes sancionadores que se citan. 119

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Resinera Village», en el municipio de Benahavís (Málaga). 120
- Notificación de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. 121
- Notificación de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 122
- Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 123
- Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica. 126
- Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita. 127
- Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita. 128
- Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica. 129
- Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica. 130

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 131
- Acuerdo de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 146
- Acuerdo de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita. 147
- Acuerdo de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución por la que se declara el desamparo provisional que se cita. 148

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica. 149

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita. 150

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en Linares (Jaén). 151

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para el proyecto que se cita, del término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1204/2012). 152

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, término municipal de Guadalcazar. (PP. 1196/2012). 153

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorización Ambiental Unificada Otorgada, t.m. Cañete la Real (Málaga). (PP. 1162/2012). 154

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Sanlúcar la Mayor, Olivares, Albaida del Aljarafe, Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla. (PP. 1289/2012). 155

Acuerdo de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente a la cantera que se cita, t.m. de Gor (Granada). (PP. 1118/2012). 156

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo del Pinar. 157

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba. 158

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce. 159

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce. 160

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 1254/2012). 161

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 162

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	163
Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica resolución de devolución de ingreso indebido.	164
Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	165
Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	166
Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	167
Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	168
Anuncio de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación de la concesión directa «Purla», núm. 6.292, para la solicitud de prórroga, tt.mm. de Ojén y Monda (Málaga), en el término municipal de Ojén (Málaga). (PP. 779/2012).	169
Corrección de errores del Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (BOJA núm. 70, de 11.4.2012). (PP. 1183/2012).	170

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes que se citan. (PP. 1453/2012).	171
Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se citan. (PP. 1452/2012).	174

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases para la selección de plazas de Policía Local.	177
Anuncio de 22 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Montoro, de notificación a los propietarios desconocidos del expediente de ejecución subsidiaria que se cita. (PP. 1097/2012).	179

NOTARÍAS

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1449/2012).	181
---	-----

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Corrección de errores del Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2012 (BOJA núm. 82, de 27.4.2012).	182
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» para el año 2012. (BOJA núm. 39, de 27.2.2012).

Advertido error en la Resolución de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» para el año 2012 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero de 2012), se procede a la siguiente subsanación en relación a las bases que rigen la convocatoria del «Certamen Andaluz de Canción de Autor», las cuales aparecen en el Anexo I de la citada Resolución.

En la página número 34, base quinta, «selección» de la convocatoria del Certamen Andaluz de Canción de Autor.

Dentro del apartado «b) Fase final», donde dice:

«La fase final se desarrollará en un solo día en la provincia de Jaén».

Debe decir:

«La fase final se desarrollará en un solo día en Torreperogil, dentro del Festival “Un Mar de Canciones”».

Sevilla, 7 de mayo de 2012

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de abril de 2012, por la que se aprueba la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate, y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI), aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, constituye el marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones.

En ese marco hay que encuadrar la evaluación preliminar del riesgo de inundación, regulada en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, dentro del Capítulo I, «Instrumentos de Prevención del riesgo por inundación», del Título VII, «Prevención de efectos por fenómenos extremos».

La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA), que se ha elaborado de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, en la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, aporta una visión conjunta de la problemática de inundaciones existente en Andalucía.

Con objeto de proporcionar una evaluación del riesgo potencial, en su elaboración se ha partido, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 9/2010, de la información de la que se disponía. De esta información, merecen destacarse los datos registrados y los estudios realizados sobre la evolución a largo plazo, en especial sobre el impacto del cambio climático en la frecuencia de las inundaciones.

A partir de la evaluación preliminar del riesgo se han determinado las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que incluyen, además, las zonas en las cuales la materialización del riesgo puede considerarse probable. Las ARPSIs se han definido en las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate, y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

En el proceso de elaboración de la EPRIA se ha dado una amplia participación a la ciudadanía, a través del trámite de información pública, y se ha remitido a todos los Ayuntamientos andaluces implicados. Además, se ha asegurado la difusión de la EPRIA mediante su publicación en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

Recibidas y analizadas las distintas sugerencias, aportaciones y propuestas, el documento de la EPRIA se ha sometido al Consejo Andaluz del Agua, que ha dado su conformidad en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2012, y a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, que lo ha informado favorablemente tanto en la Permanente, el 12 de marzo de 2012, como en el Pleno, el 14 de marzo de 2012.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Aguas de Andalucía, a propuesta del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación.

Aprobar la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate, y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Artículo 2. Remisión del documento.

Ordenar la remisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía a la Administración del Estado a los efectos de comunicación a la Comisión Europea.

Sevilla, 23 de abril de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de marzo de 2012 (BOE de 9 de marzo), por la que se anuncian determinados Registros de la Propiedad para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de dichos Aspirantes, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 98, de 24 de abril).

Considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Lucena núm. 02.
Registradora nombrada: Doña Emma Rojo Iglesias.
Núm. de aspirante: 1.

Registro vacante: Rute.
Registradora nombrada: Doña María Ruiz de la Peña y González.
Núm. de aspirante: 5.

Registro vacante: Úbeda núm. 02.
Registradora nombrada: Doña María del Carmen Blanco Sigler.
Núm. de aspirante: 14.

Registro vacante: Cazalla de la Sierra.
Registrador nombrado: Don José Carlos Islán Perea.
Núm. de aspirante: 16.

Registro vacante: El Puerto de Santa María, núm. 04.
Registradora nombrada: Doña Camino Magán Ayuso.
Núm. de aspirante: 17.

Registro vacante: Albuñol.
Registradora nombrada: Doña M.^a Inmaculada Concepción Siles Martín.
Núm. de aspirante: 19.

Registro vacante: Gérgal.
Registrador nombrado: Don Diego José Ortega Muñoz.
Núm. de aspirante: 26.

Registro vacante: Alhama de Granada.
Registradora nombrada: Doña Laura Rodríguez-Rico Roldán.
Núm. de aspirante: 41.

Registro vacante: Sevilla núm. 04.
Registradora nombrada: Doña Cristina Baena Bujalance.
Núm. de aspirante: 46.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario.

Dada la existencia de puestos vacantes en la actual Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, los puestos que a continuación se relacionan y cuyas características se señalan en Anexo I:

- Jefe Servicio. Área de Alumnos.
- Jefe Servicio de Extensión Universitaria. Área Relaciones Institucionales.
- Jefe Servicio Biblioteca Universitaria. Biblioteca Universitaria.
- Asesor Técnico de Planificación. Gerencia.
- Jefe Servicio Administración Electrónica. Gerencia.

Para atender la provisión de los mismos, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991, modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998, y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, así como el resto de la normativa de general aplicación.

Podrán participar los funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo I.

Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia, dirigida al Señor Rector Magnífico, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo dicha solicitud estará disponible en la Página Web de esta Universidad: www.r2h2.us.es.

La solicitud irá acompañada de un currículum con exposición detallada de los conocimientos, experiencia profesional, capacidades y aptitudes adecuadas para el desempeño del puesto o puestos solicitados.

En caso de solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA), dicho currículum se adjuntará mediante archivo/s electrónico/s, de tamaño no superior a 3Mb cada uno.

Si la solicitud se presenta mediante instancia en Registro o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, el currículum deberá adjuntarse a la misma en papel impreso y simultáneamente en soporte CD (previamente identificado y titulado).

El formato a utilizar en ambos casos será PDF y, en su defecto, WORD.

El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto/s solicitado/s.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con los destinos obtenidos por los candidatos, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Alumnos.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

La provisión del puesto referenciado ha de hacerse por el sistema de Libre Designación por revestir las características de ser un puesto superior, de especial asesoramiento, colaboración y confianza, siendo considerable su nivel de participación en las actuaciones/decisiones que puedan adoptar los cargos de los que depende, por lo que la persona que ostente el puesto debe gozar de la confianza de éstos así como inspirar plena confianza desde un punto de vista profesional. Debe planificar y coordinar las actividades de las Secciones y/o Unidades adscritas al Servicio, proporcionando el asesoramiento necesario y estableciendo las directrices a cumplir, en coherencia con los objetivos definidos por la Dirección Técnica, asumiendo la responsabilidad de los procesos del Servicio y estableciendo la oportuna coordinación con los Centros Universitarios.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización/coordinación.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Competencias específicas:

- Organizar, bajo la supervisión de sus superiores, el funcionamiento de su Servicio.
- Facilitar la formación en la gestión de estudiantes del personal a su cargo para desempeñar sus funciones, manteniéndolo informado sobre las disposiciones legales y normas actualizadas en materia de su competencia.
 - Supervisar cuanta gestión se lleve a cabo en las Secciones/Unidades a su cargo.
 - Bajo la supervisión de la Dirección Técnica, en los casos en que proceda, elaborar Normas internas e instrucciones de funcionamiento en materia de gestión de estudiantes.
 - Elaborar informes y estadísticas sobre gestión del Servicio.
 - Ejecutar y efectuar el seguimiento de las decisiones adoptadas por sus superiores y por los órganos unipersonales/colegiados en materia de sus competencias.
 - Gestionar los expedientes administrativos que por su trascendencia o complejidad exceden de la responsabilidad o capacidad del personal a su cargo.
 - Colaborar con el personal en la realización de trabajos de especial dificultad o complejidad.
 - Organizar y supervisar los procedimientos de expedición de títulos universitarios oficiales y del SET.

- Atender y facilitar apoyo técnico a los Centros en el ámbito de sus competencias, coordinando su actuación en los procesos de gestión académico-administrativos de su competencia.
- Realizar todas las tareas encomendadas por su Jefe inmediato en el ámbito de sus competencias.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto, y específicamente de Derecho Administrativo.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de alumnos.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del alumnado.

Denominación del puesto: Jefe Servicio de Extensión Universitaria.

Unidad: Área Relaciones Institucionales.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

En la estructura del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras la Dirección.

Su compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales exige tal grado de confianza en la elaboración, desarrollo e implantación de las estrategias del Vicerrectorado, que su puesto es clave para su despliegue, dado el nivel de implicación ética con los valores de la organización.

Por otro lado, el grado de representación -de la unidad a la que pertenece- ante otras instituciones, unido al de su condición de portavoz de los criterios emanados de los órganos de dirección política, aconseja y justifica el carácter de libre designación.

Asimismo, se requiere de él un fuerte compromiso en el cumplimiento de los objetivos del Vicerrectorado y en la implantación y mantenimiento de la Misión, Visión y Valores del mismo, de tal manera que, mediante el desempeño de su trabajo, contribuya en gran medida al despliegue de su planificación estratégica.

Es, por lo tanto, un puesto de dependencia orgánica y funcional inmediata -en situaciones concretas de ausencia- o mediata con el equipo de gobierno de la Universidad, asumiendo responsabilidades estratégicas y de co-dirección, participando en decisiones de carácter organizativo, ejerciendo funciones de coordinación y, en su condición de portavoz de los criterios o directrices emanados de los órganos de dirección política, en la consecución de los objetivos de la Institución.

Competencias generales del puesto:

- Compromiso ético.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Planificación y organización.
- Trabajo en equipo.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Competencias específicas:

Además de las funciones establecidas con carácter general para los Jefes de Servicio en el Manual de Funciones del PAS, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 19.12.1997 corresponde al Jefe de Servicio de Extensión Universitaria:

- Programar, organizar y controlar las actividades y procesos que han de desarrollarse en el Servicio de Extensión Universitaria de acuerdo con las directrices del Director Técnico del Área de Relaciones Institucionales. Supervisar técnicamente al personal a su cargo y las tareas que éste tiene encomendadas, así como facilitar los informes y el asesoramiento técnico que le sea requerido en asuntos relacionados con su ámbito de actuación, y promover y coordinar la mejora continua y las acciones encaminadas a la excelencia en el Servicio, en cohesión con el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla y más concretamente con el del Área de Relaciones Institucionales.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento de la legislación y normativa vigente relacionada con las actividades del Servicio.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de las competencias de gestión del Área de Relaciones Institucionales que puedan afectar al Servicio de Extensión Universitaria.
- Conocimiento y manejo de los recursos ofimáticos e informáticos más usuales.
- Conocimiento de las normas que afectan a la gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia en:
 - La organización de congresos, seminarios, jornadas y eventos de similar naturaleza en el ámbito universitario.
 - La organización de actos solemnes y protocolarios universitarios.
 - La gestión de asociaciones.
 - Las relaciones con otras instituciones públicas o privadas y en la gestión y tramitación de convenios.
 - La gestión del presupuesto universitario afecto a la organización de actividades.
 - La relación con proveedores.
 - La solicitud, tramitación y gestión de becas, ayudas y subvenciones.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Biblioteca Universitaria.

Unidad: Biblioteca Universitaria.

Grupo: A1.

Nivel: 27.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

En la estructura de la Biblioteca Universitaria, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras la Dirección, ya que participa en la elaboración de la estrategia de la Biblioteca y es pieza clave en su despliegue. Su carácter eminentemente directivo exige un alto grado de confianza profesional en la persona que lo ocupe.

Asimismo, se requiere de él un fuerte compromiso en el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca y en la implantación y mantenimiento de los valores de la misma, de tal manera que el desempeño de su trabajo contribuya en gran medida al despliegue de la estrategia. Es por lo tanto un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, y como portavoz de los criterios o directrices emanados de los órganos de dirección política.

Por otra parte, la dirección de la Biblioteca no es posible ejercerla sino contando con un adecuado equipo de Jefes de Servicio en el que poder delegar funciones de apoyo en materias que son competencia de la Dirección y que se concretan, principalmente, en funciones de planificación, coordinación y supervisión.

Competencias generales del puesto:

- Compromiso de eficacia ante el usuario.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Planificación/organización.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación.
- Iniciativa/Autonomía.
- Compromiso con la mejora continua y la calidad.
- Implicación y participación en los objetivos.

Funciones específicas:

- Apoyo al aprendizaje.
 - Supervisar, coordinar y evaluar los servicios de apoyo al aprendizaje: accesibilidad y amigabilidad del catálogo, sesiones de acogida y formación de usuarios, circulación, servicios en salas de lectura, información y referencia, etc.,
 - Supervisar, coordinar y evaluar el servicio de préstamo interbibliotecario.
- Apoyo a la docencia y la investigación.
 - Supervisar, coordinar y evaluar los servicios de apoyo a la investigación en las bibliotecas: información bibliográfica especializada, asesoramiento en publicación, difusión y evaluación científica, etc.
 - Supervisar, coordinar y evaluar los servicios de apoyo a la docencia en las bibliotecas: gestión de la formación en las competencias informacionales, elaboración de guías y tutoriales, etc.
 - Planificar y coordinar la política global de explotación de la biblioteca digital: accesibilidad, integración, etc.
 - Supervisar y coordinar la accesibilidad a los recursos y servicios de la Biblioteca, presenciales o virtuales, de apoyo a la docencia y la investigación.
 - Supervisar y coordinar los proyectos digitales de la BUS: Fondo Antiguo, repositorio, materiales de apoyo al aprendizaje, etc.

- Sistemas de Información.
 - Supervisar y coordinar el desarrollo y aplicación de las TIC a los procesos y servicios de la Biblioteca.
 - Supervisar y coordinar la explotación y desarrollo del sistema Innopac/Millennium.
 - Supervisar y coordinar el mantenimiento del portal Web de la Biblioteca.
 - Supervisar y coordinar los procesos relacionados con la explotación de programas y equipamiento informático de la Biblioteca.
- Política y estrategia.
 - Implementar y hacer el seguimiento de los procesos de mejora de los servicios en el área de su competencia.
 - Impulsar acciones formativas que redunden en la calidad de los servicios en el área de su competencia.
 - Participar en la definición de la estrategia de la biblioteca en relación con su servicio.
 - Supervisar y coordinar la participación de la biblioteca en los proyectos cooperativos del área de su competencia (REBIUN, CBUA, etc).
 - Supervisar y coordinar el presupuesto destinado a los servicios de su competencia, de acuerdo con la memoria económica de la BUS.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocer el sistema universitario español.
- Conocer la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocer la metodología de la planificación estratégica y la dirección por objetivos.
- Conocer los criterios de gestión y explotación de los recursos y servicios de información.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos de coordinación de unidades funcionales de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- Se valorarán los cursos realizados en la materia objeto del puesto.

Denominación del puesto: Asesor Técnico de Planificación.

Unidad: Gerencia.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 25.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

En este puesto de trabajo se deben desempeñar funciones cuyo carácter excepcional deriva de la especial transcendencia y relevancia de los ámbitos de actividad que abarca así como de su dependencia directa de la Vicegerencia de Organización como órgano staff de apoyo al cargo de Gerente. Estas funciones exigen:

1. Un alto grado de responsabilidad y confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno.
2. Un elevado conocimiento del funcionamiento de la Universidad, de sus relaciones de gobierno y representación y de la transversalidad e importancia de las funciones que tiene encomendada la Gerencia.
3. Un elevado grado de dependencia en su actuación administrativa de las prioridades políticas y de las instrucciones y actuaciones que se vayan desplegando desde el Equipo de Gobierno de la Universidad. Dichas políticas e instrucciones requieren un alto sigilo profesional dada su repercusión en el funcionamiento general de la Universidad y en su evolución futura.

Los ámbitos de actividad a que debe dar respuesta este puesto son, entre otros:

1. Financiación Universitaria: Contrato Programa.
2. Aprovisionamiento del Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación.
3. Indicadores Universitarios: Proceso de evaluación de las Titulaciones.
4. Anuario Estadístico.
5. Cuadro de Mandos de la Universidad.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en Equipo/Cooperación.
- Planificación/Organización.
- Habilidad Analítica.
- Iniciativa/Autonomía.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

- Genéricas:

• Las correspondientes a lo estipulado en el Manual de Funciones del P.A.S. funcionario aprobado en sesión de J.G. 19.12.1997.

- Específicas:

• Apoyo a la Vicegerencia de Organización en la elaboración de informes técnicos y en el despliegue de las políticas y actuaciones encomendadas por el Sr. Gerente.

• Explotación del Sistema de Información a la Dirección de la Universidad de Sevilla.

• Actualización de la documentación soporte al DataWarehouse de la Universidad.

• Elaboración del Anuario Estadístico Institucional.

• Colaboración en la actualización del Cuadro de mandos de la Universidad.

• Elaboración de Estadísticas Universitarias e Indicadores del SUPE, SUPA y propias de la Universidad.

• Apoyo en las tareas requeridas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el desarrollo del SIU.

• Apoyo en la elaboración de la Memoria Anual del Contrato Programa.

• Elaboración de informes, extracción y análisis de datos como soporte a la Gerencia y a la Vicegerencia de Organización.

• Apoyo a las tareas competenciales del área de Administración Electrónica.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del Sistema Universitario español.

- Conocimiento de la Organización y estructura administrativa de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto: Estadística Universitaria, Financiación, Sistema Integrado de Información Universitaria.

- Conocimiento de la L.O.P.D.

- Conocimiento de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

- Conocimiento avanzado de los siguientes programas: Microsoft Access, Excel, Word y Power Point.

- Conocimiento del conjunto de informes e indicadores que nutren el Sistema de Información a la Dirección de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de la estructura y contenido del Anuario Estadístico de la Universidad.

- Se valorará la experiencia en el tratamiento y extracción de información del Sistema de Información a la Dirección de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento del Proyecto de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de la Plataforma ESTELA.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Administración Electrónica.

Unidad: Gerencia.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El puesto de trabajo Jefe Servicio Administración Electrónica depende orgánicamente del Gerente, del que también tiene una dependencia funcional mediata. La naturaleza de las funciones encomendadas a este puesto revisten de una especial responsabilidad, exigiéndose al mismo tiempo un alto grado de confianza en el/la funcionario/a que las desempeñe pues las mismas entroncan directamente con el objetivo estratégico de establecer la Administración Electrónica en la Universidad, objetivo cuya senda de consecución se establece en el Contrato Programa. Así, el/la funcionario/a que ocupe el puesto establecerá los objetivos anuales del Servicio en alineación con la estrategia de la Universidad en materia de Administración Electrónica.

El/La funcionario/a que ocupe el puesto ha de tener un fuerte compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales, destacando como funciones sumamente relevantes para el cumplimiento de la estrategia de la Universidad, entre otras, la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos de Reingeniería de Procedimientos, el análisis funcional y mejora de la Plataforma de Tramitación Electrónica ESTELA, la elaboración de informes técnicos en materia de Administración Electrónica al Equipo de Gobierno de la Universidad, así como el asesoramiento en esta materia a todos los órganos de gobierno y unidades de gestión de la Universidad.

Así mismo, tendrá un alto nivel de participación en las actuaciones y decisiones de la Universidad en esta materia al formar parte del Equipo de Dirección del Proyecto de Administración Electrónica.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/Cooperación.
- Liderazgo y desarrollo del equipo.
- Planificación/Organización.
- Habilidad Analítica (Análisis de problemas).
- Iniciativa/Autonomía.
- Mejora continua e innovación.

Funciones específicas a desempeñar:

- Establecer los objetivos anuales del Servicio en alineación con la estrategia de la Universidad en materia de Administración Electrónica.
- Dirección, coordinación y supervisión de los trabajos de Reingeniería de Procedimientos.
- Asistir, en calidad de miembro, a las reuniones del Equipo de Dirección del Proyecto de Administración Electrónica.
- Análisis funcional y mejora de la Plataforma de Tramitación Electrónica ESTELA.
- Asesoramiento hacia todos los órganos de gobierno y unidades de gestión en materia de Administración Electrónica.
- Elaboración de informes técnicos en materia de Administración Electrónica al equipo de gobierno de la Universidad.
- Diseño y seguimiento de la gestión de usuarios de la Plataforma ESTELA.
- Administración del Catálogo de Procedimientos y Servicios y otros componentes de ESTELA.
- Administrador del organismo emisor "Universidad de Sevilla" ante SISNOT y SNTS (Sistema de Notificaciones Telemáticas Seguras del Portal 060.es).
- Administración de contenidos de la Sede Electrónica.
- Elaboración y actualización de la documentación soporte al Proyecto de Administración Electrónica.
- Participación tanto en la elaboración como en el despliegue del Plan de Comunicación y del Plan de Formación vinculado al proyecto de Administración Electrónica.
- Asistencia, en representación del Servicio, a Congresos, Seminarios y Jornadas en materia de Administración Electrónica.
- Participación en las acciones relacionadas con el Proyecto de Administración Electrónica y vinculadas al complemento de productividad y mejora.
- Cualquier otra función que le sea encomendada en materia de Administración Electrónica.

Procesos de trabajo a desarrollar:

Los inherentes al despliegue del proyecto de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para ello se requiere los conocimientos y experiencia profesional que a continuación se indica:

- Conocimiento del Sistema Universitario Español.
- Conocimiento de la Estructura Administrativa y de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de la legislación general y específica aplicada a las diversas áreas funcionales de la Universidad y de los diversos procedimientos de gestión universitaria.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia específica vinculada a las competencias del puesto, cabe mencionar entre otras:
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y normativa de desarrollo.
 - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.
 - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Ley 56/2007 de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
 - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Conocimiento del Proyecto WANDA de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento del Proyecto de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de las herramientas digitales aplicadas a la Administración Electrónica.
- Conocimiento de la Plataforma ESTELA.
- Conocimiento de sistemas de interoperabilidad aplicables a la Administración Electrónica.

- Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Universitaria, y con especial atención aquellos relacionados con la Administración Electrónica.

- Se valorarán cursos en materias de Administración Electrónica.

- Se valorará la participación en Congresos, Seminarios y Jornadas relacionadas con la Administración Electrónica.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

RESOLUCIÓN 8 DE MAYO DE 2012

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

D.N.I.: _____ TELÉFONO: _____

EXPONE:

SOLICITA participar en el/los puesto/s:

En _____ a _____ de 2012

SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casa del Árbol», de Córdoba. (PP. 436/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocío Santiago Pérez, titular del centro de educación infantil «La Casa del Árbol», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casa del Árbol», promovido por doña Rocío Santiago Pérez, como titular del mismo, con código 14012163, ubicado en C/ Escritor Fernández Franco, esquina C/ Escritor Cortés Ruano, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1061/11, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Morillo Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 1061/11 Sección 3.ª contra la denegación de la solicitud de vista de expediente (procedimiento selectivo convocado por Orden de 14.3.2011).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 629/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Teresa de Jesús Romero Flores recurso contencioso-administrativo núm. 629/11 Sección 3.ª contra la adjudicación de plazas de maestro, especialidad primaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 86/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén. (PP. 1200/2012).

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15, regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Además, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de dicha Ley, en tanto no se dicten las disposiciones de su desarrollo, continuarán en vigor, en lo que no se opongan a ella, las disposiciones reglamentarias aplicables en materias que constituyen su objeto. Entre estas disposiciones se encuentra, el Reglamento de la Ley sobre investigación y explotación de hidrocarburos de 27 de junio de 1974, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio.

La compañía Oil & Gas Capital, S.L., ha presentado la solicitud para la adjudicación de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén.

Examinada dicha solicitud por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y cumpliéndose los requisitos exigibles, fue publicado, en el Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de febrero de 2010, con corrección de errores de fecha 25 de mayo de 2010, un anuncio de la Dirección General por el que se daba publicidad a la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley 34/1998, de 7 de octubre, con el fin de que, en el plazo de dos meses, pudieran presentarse ofertas en competencia o pudieran formular oposición quienes se considerasen perjudicados en sus derechos. Transcurrido el preceptivo plazo legal, no se han presentado objeciones a la citada solicitud, ni han sido presentadas ofertas en competencia para la realización de trabajos de investigación en la misma área.

Asimismo, se ha instruido el expediente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 78 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este sentido, se indica que los permisos de investigación de hidrocarburos no son una autorización automática de trabajo alguno, a pesar de su denominación, tal y como indica el dispositivo cuarto del presente Decreto, sino que cada trabajo específico deberá ser autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Dentro de cada uno de estos procedimientos de autorización se realizará el trámite ambiental correspondiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, en presencia de los representantes de la sociedad solicitante, se realizó la apertura de la documentación correspondiente al programa de investigación de los permisos «Ulises 2» y «Ulises 3», a los que les corresponden los números HA-0012 y HA-0013, del Registro de Investigación de Hidrocarburos de Andalucía, respectivamente.

Con fechas de 2 de junio y 14 de julio de 2011, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente emite dos informes complementarios en los que dictamina sobre el alcance de las prescripciones medioambientales que obligarán a los trabajos de investigación y sobre las medidas de protección que conllevarán.

Se considera que la compañía solicitante posee la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para la realización del programa de trabajos de investigación de hidrocarburos propuesto, en las condiciones establecidas por las disposiciones normativas anteriormente citadas, por lo que se estima procedente el otorgamiento de los mencionados permisos de investigación de hidrocarburos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2012,

D I S P O N G O

Primero. Otorgamiento y definición de los permisos de investigación.

Se otorgan a Oil & Gas Capital, S.L., por un periodo de 6 años, los permisos de investigación de hidrocarburos en la provincia de Jaén, cuyas áreas se definen por los vértices cuyas coordenadas geográficas, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, se describen a continuación:

Expediente HA-0012 Permiso «Ulises 2» de 40.812 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	3° 40' 00''	38° 00' 00''
2	3° 25' 00''	38° 00' 00''
3	3° 25' 00''	37° 50' 00''
4	3° 40' 00''	37° 50' 00''

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises 3» de 27.208 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	3° 25' 00''	37° 55' 00''
2	3° 05' 00''	37° 55' 00''
3	3° 05' 00''	37° 50' 00''
4	3° 25' 00''	37° 50' 00''

Segundo. Compromisos y programa de investigación.

Los permisos se otorgan a riesgo y ventura del interesado, que queda sujeto a todo lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio; en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, modificado por el Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada; así como a la oferta de la compañía adjudicataria en lo que no se oponga a lo establecido en las indicadas normas.

Durante el periodo de vigencia de los permisos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, el titular, de acuerdo con su propuesta, viene obligado a realizar el siguiente programa de trabajos e inversiones mínimos:

1. Primer año: Durante el primer año, se realizarán los siguientes trabajos:

1.1. Recopilación y estudio de los datos geológicos, tanto de superficie como del subsuelo, disponibles en el área.

1.2. Trabajos de cartografía geológica.

1.3. Síntesis geológica a escala 1:50.000 del área de estudio.

1.4. Recopilación y estudio de la información geofísica disponible en el área.

1.5. Campaña de geoquímica.

1.6. Reprocesado de 200 km de líneas sísmicas si se dispone de las cintas de campo.

1.7. Campaña de geoquímica orgánica.

1.8. Interpretación y valoración de todos los datos precedentes con el fin de determinar estructuras de interés.

1.9. Elaboración de un programa de investigación complementario incluyendo estudios geofísicos de detalle, así como de sondeos de evaluación, determinando posibles emplazamientos de sondeos en las posibles estructuras de interés.

Como consecuencia del trabajo anterior, y también dentro de este primer año, se determinarán los objetivos potenciales de interés y los programas de investigación complementarios de sísmica, geoquímica y gravimetría que se consideren necesarios.

El presupuesto previsto para este primer año es de 75.000 € (setenta y cinco mil euros) por cada permiso, con un total de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).

2. Segundo año: Durante el segundo año se ejecutarán los programas de investigación complementarios determinados durante el primer año de investigación.

Se realizará, al menos, un reconocimiento gravimétrico de detalle, o la adquisición de 200 km de perfiles de sísmica de reflexión, con su correspondiente interpretación, modelado y valoración de resultados.

El presupuesto para este segundo año es de 600.000 € (seiscientos mil euros) por cada permiso, con un total de 1.200.000 € (un millón doscientos mil euros).

3. Tercer a sexto año: En los restantes años de investigación, se realizará un sondeo exploratorio cada año o, en su defecto, se adquirirán nuevos perfiles de sísmica de reflexión.

El presupuesto anual y por cada permiso durante este periodo será de 800.000 € (ochocientos mil euros), con un total anual de 1.600.000 € (un millón seiscientos mil euros).

Tanto los trabajos mencionados, como las inversiones, tienen carácter de mínimos.

En el caso de que, con anterioridad a la finalización de cada anualidad, el titular ejerciera su derecho de renuncia, contemplado en el dispositivo séptimo, deberá justificar el cumplimiento de las obligaciones de inversión comprometidas, anteriormente mencionadas, hasta el final de cada uno de los periodos.

Tercero. Medidas de protección medioambiental.

Las medidas de protección ambiental se establecerán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada. Supletoriamente, regirá el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como cualquier otra normativa ambiental que pudiera ser de aplicación.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y a la vista de los documentos presentados, la empresa titular deberá cumplir en todos los trabajos de investigación y exploración que desarrolle durante el periodo de vigencia de los permisos las condiciones descritas en el documento «Medidas de protección y plan de restauración medioambiental» (artículo 16.2.c de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, presentado para los permisos de investigación de hidrocarburos «Ulises 2» y «Ulises 3».

Teniendo en cuenta la normativa anterior, la Consejería de Medio Ambiente, en los informes citados en el expositivo, considera que los trámites ambientales a que están sometidas las actividades a desarrollar serán los siguientes:

Respecto de las Actuaciones de Geología de Campo, dado que las actividades objeto del permiso de investigación no figuran en el punto 13.7.k) del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, no estarían sometidas a ningún instrumento de prevención y control de los regulados por dicha Ley.

En cuanto a las campañas sísmicas de reflexión como los sondeos, si éstos no se desarrollan en zonas especialmente sensibles, no se encontrarían sometidos a los instrumentos de prevención y control regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio.

No obstante, si la campaña sísmica de reflexión como los sondeos se desarrollaran en zonas especialmente sensibles, se considera que las citadas actuaciones se encuentran recogidas en el punto 13.7.k) del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y por lo tanto sometidas al instrumento de prevención y control de autorización ambiental unificada debiendo solicitar ante el órgano ambiental competente la citada autorización.

Por último, cabe indicar que, aunque la campaña sísmica de reflexión como los sondeos no se desarrollen en zonas especialmente sensibles, éstas pueden afectar directa o indirectamente a las zonas en cuestión, por lo que antes de autorizar alguna de estas actividades, así como sus actuaciones asociadas, deberán de contar con informe previo en relación con la tramitación ambiental que le corresponda, emitido por el órgano ambiental competente.

Cuarto. Autorización de trabajos específicos.

1. Los trabajos específicos que se realicen en desarrollo del programa de investigación deberán ser autorizados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante la presentación del proyecto correspondiente, así como de la documentación requerida para su sometimiento al instrumento de prevención y control ambiental que corresponda, de acuerdo con los criterios expuestos en el dispositivo tercero.

2. Con carácter previo a la iniciación de los trabajos de investigación, se deberá constituir un seguro de responsabilidad civil a fin de responder de posibles daños a personas o bienes, como consecuencia de las actividades a desarrollar (artículo 9.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre).

3. El permiso y sus autorizaciones derivadas lo serán sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de los mismos pudieran requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente y de los recursos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

4. Asimismo, la presente autorización se otorga sin perjuicio de los intereses de la Defensa Nacional en las áreas de instalaciones militares y en las de sus zonas de seguridad, conforme a la Ley 8/1975, de 12

de marzo, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional. Previamente a la realización de cualquier actuación que precise la permanencia en la zona de investigación, o la instalación de plataformas fijas o construcciones similares, deberá recabarse del Ministerio de Defensa la correspondiente autorización que se concederá siempre y cuando las actuaciones indicadas no perjudiquen las actividades militares programadas en aquella zona.

Quinto. Comienzo de los trabajos.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 26.2.4 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, el titular deberá comenzar la investigación descrita en el dispositivo segundo en un plazo no superior a seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, presentará dentro del plazo de los tres primeros meses el plan de labores a realizar el primer año, junto con los oportunos proyectos de los trabajos específicos, para ser sometidos a la autorización prevista en el dispositivo cuarto.

Sexto. Obligación de información.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el titular del permiso vendrá obligado a proporcionar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía cuanta información se le solicite sobre las características del yacimiento investigado y sobre los trabajos e inversiones que se realizan, así como los informes geológicos y geofísicos que se realicen.

La documentación técnica generada por los programas de prospección será remitida semestralmente a la citada Dirección General, así como al órgano competente de la Administración General del Estado.

Al efecto de su fácil tratamiento, se aportará la información en formato digital acompañada de un documento en papel que tendrá, al menos, el siguiente contenido:

a) Informe descriptivo de los trabajos cuyos resultados se acompañan.

b) Descripción exhaustiva de la documentación digital que corresponde a cada uno de los trabajos, que deberá incluir:

1.º Inventario de los ficheros que correspondan a cada trabajo.

2.º Descripción de la tipología de cada fichero, así como la aplicación informática y versión con la que ha sido creada.

3.º Descripción de la estructura de la información.

4.º Descripción de las características de la información contenida en cada fichero, que deberá incluir todo lo necesario para hacer posible su compresión y utilización.

c) Toda la información que fuese necesaria para posibilitar la incorporación de la documentación al Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como su utilización inmediata una vez incorporados.

El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones anteriores puede ser causa inmediata de la caducidad del permiso.

Séptimo. Régimen de renunciaciones.

En caso de renuncia total o parcial del permiso, deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el artículo 73 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio.

En caso de renuncia total del permiso, la compañía titular estará obligada a justificar, a plena satisfacción de la Administración, la realización de los trabajos e inversiones pormenorizados en el dispositivo segundo y a cumplir las obligaciones que derivan del dispositivo sexto.

Octavo. Caducidad y extinción.

La caducidad y extinción del permiso de investigación podrá ser declarada por las causas establecidas en la legislación aplicable, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

Noveno. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Décimo. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

ÁNTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 87/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla. (PP. 1201/2012).

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15 regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Además, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de dicha ley, en tanto no se dicten las disposiciones de su desarrollo, continuarán en vigor, en lo que no se opongan a ella, las disposiciones reglamentarias aplicables en materias que constituyen su objeto. Entre estas disposiciones se encuentra, el Reglamento de la Ley sobre investigación y explotación de hidrocarburos de 27 de junio de 1974, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio.

La compañía Oil & Gas Capital, S.L., ha presentado la solicitud para la adjudicación del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla.

Examinada dicha solicitud por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y cumpliéndose los requisitos exigibles, fue publicado, en el Boletín Oficial del Estado de 28 de julio de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010, un anuncio de la Dirección General por el que se daba publicidad a la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley 34/1998, de 7 de octubre, con el fin de que, en el plazo de dos meses, pudieran presentarse ofertas en competencia o pudieran formular oposición quienes se considerasen perjudicados en sus derechos. Transcurrido el preceptivo plazo legal, no se han presentado objeciones a la citada solicitud, ni han sido presentadas ofertas en competencia para la realización de trabajos de investigación en la misma área.

Asimismo, se ha instruido el expediente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 78 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este sentido, se indica que los permisos de investigación de hidrocarburos no son una autorización automática de trabajo alguno, a pesar de su denominación, tal y como indica el dispositivo cuarto del presente Decreto, sino que cada trabajo específico deberá ser autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Dentro de cada uno de estos procedimientos de autorización se realizará el trámite ambiental correspondiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, en presencia de los representantes de la sociedad solicitante, se realizó la apertura de la documentación correspondiente al programa de investigación del permiso «Penélope», al que le corresponde el número HA-0014 del Registro de Investigación de Hidrocarburos de Andalucía.

Con fechas de 2 de junio y 14 de julio de 2011, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente emite dos informes complementarios en los que dictamina sobre el alcance de las prescripciones medioambientales que obligarán a los trabajos de investigación y sobre las medidas de protección que conllevarán.

Se considera que la compañía solicitante posee la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para la realización del programa de trabajos de investigación de hidrocarburos propuesto, en las condiciones establecidas por las disposiciones normativas anteriormente citadas, por lo que se estima procedente el otorgamiento del mencionado permiso de investigación de hidrocarburos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2012,

D I S P O N G O

Primero. Otorgamiento y definición del permiso de investigación.

Se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., por un período de 6 años, el permiso de investigación de hidrocarburos en la provincia de Sevilla, cuyo área se define por los vértices cuyas coordenadas geográficas, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, se describen a continuación:

Expediente HA-0014 Permiso «Penélope» de 27.208 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	06° 10' 00"	37° 30' 00"
B	05° 55' 00"	37° 30' 00"
C	05° 55' 00"	37° 26' 00"
D	05° 56' 00"	37° 26' 00"
E	05° 56' 00"	37° 25' 00"
F	06° 04' 00"	37° 25' 00"
G	06° 04' 00"	37° 24' 00"
H	06° 07' 00"	37° 24' 00"
I	06° 07' 00"	37° 23' 00"
J	06° 09' 00"	37° 23' 00"
K	06° 09' 00"	37° 22' 00"
L	06° 10' 00"	37° 22' 00"

Con el siguiente perímetro de exclusión:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	06° 03' 00"	37° 27' 00"
2	06° 02' 00"	37° 27' 00"
3	06° 02' 00"	37° 26' 00"
4	06° 03' 00"	37° 26' 00"

Segundo. Compromisos y programa de investigación.

El permiso se otorga a riesgo y ventura del interesado, que queda sujeto a todo lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio; en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada; así como a la oferta de la compañía adjudicataria en lo que no se oponga a lo establecido en las indicadas normas.

Durante el periodo de vigencia del permiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, el titular, de acuerdo con su propuesta, viene obligado a realizar el siguiente programa de trabajos e inversiones mínimos:

1. Primer año: Durante el primer año, se realizarán los siguientes trabajos:

1.1. Recopilación y estudio de los datos geológicos, tanto de superficie como del subsuelo, disponibles en el área.

1.1.1. Recopilación y estudio de la información geofísica disponible en el área.

1.1.2. Reprocesado de 100 km de líneas sísmicas si se dispone de las cintas de campo.

1.1.3. Procesado en AVO si se dispone de las cintas de campo de todas las líneas sísmicas que penetren en el área solicitada.

1.1.4. Interpretación y valoración de todos los datos precedentes con el fin de determinar posibles acumulaciones de gas en trampas estructurales o estratigráficas.

1.1.5. Elaboración de un programa de investigación complementario incluyendo estudios geofísicos de detalle, así como de sondeos de evaluación, determinando posibles emplazamientos de sondeos en las estructuras de interés.

1.2. En la etapa final del estudio se llevará a cabo un análisis de toda la información disponible con el objetivo de identificar:

1.2.1. Potenciales objetivos de interés.

1.2.2. Programas de investigación complementaria, que pueden ser, en función del análisis realizado, focalizados al mejor conocimiento de objetivos concretos para determinar su viabilidad como posibles yacimientos de gas.

En esta etapa se definirán los programas de investigación para el segundo año del permiso, que podrán consistir en la realización de campañas sísmicas bien a escala de permiso o bien a escala de objetivos o bien la perforación de un sondeo exploratorio.

El presupuesto previsto para este primer año es de 100.000 € (cien mil euros).

2. Segundo año: A lo largo del segundo año de vigencia del permiso de investigación se ejecutarán los programas de exploración complementarios definidos al final de las actividades del primer año.

En todo caso, se realizará un sondeo exploratorio o la adquisición de 100 km de perfiles de sismica de reflexión.

En caso de perforarse un sondeo, se tomarán muestras de las series litológicas atravesadas, reconstruyendo la columna litológica que complementará la información de geología de superficie y geofísica. También se llevará a cabo un programa completo de diagrfias. La información obtenida del sondeo permitirá una perfecta caracterización de los materiales, así como la detección de posible presencia de hidrocarburos.

El presupuesto para este segundo año es de 1.200.000 € (un millón doscientos mil euros).

3. Tercer a sexto año: En los restantes años de investigación, se realizará una perforación de un nuevo sondeo exploratorio cada año o adquisición de nuevos perfiles de sismica de reflexión.

El presupuesto durante este periodo será de 1.200.000 € (un millón doscientos mil euros) por año.

Tanto los trabajos mencionados, como las inversiones, tienen carácter de mínimos.

En el caso de que, con anterioridad a la finalización de cada anualidad, el titular ejerciera su derecho de renuncia, contemplado en el dispositivo séptimo, deberá justificar el cumplimiento de las obligaciones de inversión comprometidas, anteriormente mencionadas, hasta el final de cada uno de los periodos.

Tercero. Medidas de protección medioambiental.

Las medidas de protección ambiental se establecerán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada. Supletoriamente, regirá el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como cualquier otra normativa ambiental que pudiera ser de aplicación.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y a la vista de los documentos presentados, la empresa titular deberá cumplir en todos los trabajos de investigación y exploración que desarrolle durante el periodo de vigencia del permiso las condiciones descritas en el documento «Medidas de protección y plan de restauración medioambiental» (artículo 16.2.c) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre), presentado para el permiso de investigación de hidrocarburos «Penélope».

Teniendo en cuenta la normativa anterior, la Consejería de Medio Ambiente, en los informes citados en el expositivo, considera que los trámites ambientales a que están sometidas las actividades a desarrollar serán los siguientes:

Respecto de las Actuaciones de Geología de Campo, dado que las actividades objeto del permiso de investigación no figuran en el punto 13.7.k) del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, no estarían sometidas a ningún instrumento de prevención y control de los regulados por dicha Ley.

En cuanto a las campañas sísmicas de reflexión como los sondeos, si éstos no se desarrollan en zonas especialmente sensibles, no se encontrarían sometidos a los instrumentos de prevención y control regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio.

No obstante, si la campaña sísmica de reflexión como los sondeos se desarrollaran en zonas especialmente sensibles, se considera que las citadas actuaciones se encuentran recogidas en el punto 13.7.k) del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y por lo tanto sometidas al instrumento de prevención y control de autorización ambiental unificada debiendo solicitar ante el órgano ambiental competente la citada autorización.

Por último, cabe indicar que, aunque la campaña sísmica de reflexión como los sondeos no se desarrollen en zonas especialmente sensibles, éstas pueden afectar directa o indirectamente a las zonas en cuestión, por lo que antes de autorizar alguna de estas actividades, así como sus actuaciones asociadas, deberán de contar con informe previo en relación con la tramitación ambiental que le corresponda, emitido por el órgano ambiental competente.

Cuarto. Autorización de trabajos específicos.

1. Los trabajos específicos que se realicen en desarrollo del programa de investigación deberán ser autorizados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante la presentación del proyecto correspondiente, así como de la documentación requerida para su sometimiento al instrumento de prevención y control ambiental que corresponda, de acuerdo con los criterios expuestos en el dispositivo tercero.

2. Con carácter previo a la iniciación de los trabajos de investigación, se deberá constituir un seguro de responsabilidad civil a fin de responder de posibles daños a personas o bienes, como consecuencia de las actividades a desarrollar (artículo 9.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre).

3. El permiso y sus autorizaciones derivadas lo serán sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de los mismos pudieran requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente y de los recursos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

4. Asimismo, la presente autorización se otorga sin perjuicio de los intereses de la Defensa Nacional en las áreas de instalaciones militares y en las de sus zonas de seguridad, conforme a la Ley 8/1975, de 12 de marzo, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional. Previamente a la realización de cualquier actuación que precise la permanencia en la zona de investigación, o a la instalación de plataformas fijas o construcciones similares, deberá recabarse del Ministerio de Defensa la correspondiente autorización que se concederá siempre y cuando las actuaciones indicadas no perjudiquen las actividades militares programadas en aquella zona.

Quinto. Comienzo de los trabajos.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 26.2.4 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, el titular deberá comenzar la investigación descrita en el dispositivo segundo en un plazo no superior a seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, presentará dentro del plazo de los tres primeros meses el plan de labores a realizar el primer año, junto con los oportunos proyectos de los trabajos específicos, para ser sometidos a la autorización prevista en el dispositivo cuarto.

Sexto. Obligación de información.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el titular del permiso vendrá obligado a proporcionar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía cuanta información se le solicite sobre las características del yacimiento investigado y sobre los trabajos e inversiones que se realizan, así como los informes geológicos y geofísicos que se realicen.

La documentación técnica generada por los programas de prospección será remitida semestralmente a la citada Dirección General, así como al órgano competente de la Administración General del Estado.

Al efecto de su fácil tratamiento, se aportará la información en formato digital acompañada de un documento en papel que tendrá, al menos, el siguiente contenido:

a) Informe descriptivo de los trabajos cuyos resultados se acompañan.

b) Descripción exhaustiva de la documentación digital que corresponde a cada uno de los trabajos, que deberá incluir:

1.º Inventario de los ficheros que correspondan a cada trabajo.

2.º Descripción de la tipología de cada fichero, así como la aplicación informática y versión con la que ha sido creada.

3.º Descripción de la estructura de la información.

4.º Descripción de las características de la información contenida en cada fichero, que deberá incluir todo lo necesario para hacer posible su comprensión y utilización.

c) Toda la información que fuese necesaria para posibilitar la incorporación de la documentación al Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como su utilización inmediata una vez incorporados.

El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones anteriores puede ser causa inmediata de la caducidad del permiso.

Séptimo. Régimen de renunciaciones.

En caso de renuncia total o parcial del permiso, deberá procederse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el artículo 73 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio.

En caso de renuncia total del permiso, la compañía titular estará obligada a justificar, a plena satisfacción de la Administración, la realización de los trabajos e inversiones pormenorizados en el dispositivo segundo y a cumplir las obligaciones que derivan del dispositivo sexto.

Octavo. Caducidad y extinción.

La caducidad y extinción del permiso de investigación podrá ser declarada por las causas establecidas en la legislación aplicable, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

Noveno. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Décimo. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 1300/2012).

Con fecha 11 de abril de 2012, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFA PARA EL AÑO 2012
Por entrada o salida de un autobús con viajero, al finalizar o iniciar viaje o escala de autobús en tránsito.	
1.1. Hasta 30 km (cercanías)	0,49 euros/vehículo
1.2. Más de 30 km	1,03 euros/vehículo
1.3. Entre 101 y 200 km	2,06 euros/vehículo
1.4. Más de 200 km	3,53 euros/vehículo
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación con cargo a aquellas que salen o rinden viaje en la estación, excluidos aquellos viajeros que se encuentran en tránsito	
2.1. Hasta 30 km (Cercanías)	0,07 euros
2.2. Con recorrido entre 31 y 100 km	0,15 euros
2.3. Con recorrido entre 101 y 150 km	0,45 euros
2.2. Más de 150 km	0,81 euros
3. Por utilización de los servicios de consigna	
3.1. Bulto hasta 50 kg	0,16 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg	0,26 euros
3.3. Por cada día de demora	0,50 euros
4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguro de mercancía)	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso de equipajes y encargos	0,26 euros
4.2. Mínimo de percepción	1,25 euros
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa	
5. Por alquiler de taquilla para la expedición de billetes	167 euros/mes
Los servicios de electricidad o análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. Aparcamiento de un autobús o servicio regular de 8,00 a 20,00 horas, por cada hora	0,62 euros
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular desde las 20,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado	4,37 euros
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional	8,35 euros/día

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 388/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 388/2011, interpuesto por doña María del Carmen Pulido Poyal, contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Registros Auxiliares de Facturas del Servicio Andaluz de Salud.

Por Resolución de la Dirección Gerencia de 4 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 244, de 19 de diciembre), se crean los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios, ampliados recientemente por Resolución de 14 de febrero de 2012 (BOJA núm. 45, de 6 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, que establecía como requisito necesario para el reconocimiento de obligaciones por entrega de bienes o prestación de servicios, el previo registro de las facturas correspondientes en el sistema de gestión denominado «registro de facturas y fondos del órgano gestor» implantado en el todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Tras el proceso de unificación de todos los centros asistenciales en Plataformas Provinciales de Logística Integral, a efectos de agregar todas las fases del proceso logístico integral, el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ejecución del gasto, conforme Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 11 de julio de 2008, modificada, entre otras, por la Resolución de 23 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 3, de 5 de enero), se encuentra delegada exclusivamente en un órgano en la provincia, en concreto en el que ha quedado adscrita la Plataforma Provincial de Logística Integral, lo que motiva la necesidad de modificar los registros auxiliares de facturas existentes para su adecuación a la nueva organización del Servicio Andaluz de Salud.

Inseparablemente unido al proyecto señalado se ha implantado como soporte de la gestión económica una aplicación informática en todas las provincias y Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, denominada Sistema Integral de Gestión Logística, SIGLO, que está formada por un conjunto de módulos que gestionan los procedimientos de contratación administrativa, almacenes, pedidos, facturación, necesarios para la correcta ejecución de los procesos logísticos de las plataformas y de los propios Servicios de Apoyo, que asimismo exige se tramite el cumplimiento de la obligación legal del registro de facturas a través de la misma, que comunicará los datos automáticamente al sistema informático de gestión de facturas (FOG) de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y conforme con las facultades atribuidas por los artículos 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con los artículos 38, apartados 2 y 8, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directas a los ciudadanos, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Modificar los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios y de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, que quedan ubicados en los centros que se relacionan en el Anexo, con indicación del domicilio, teléfono, fax y horario de atención al público de lunes a viernes laborables, salvo indicación expresa.

Segundo. El registro de las facturas correspondientes, de conformidad con al mandato legal previsto para el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en el artículo 7.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, antes citada, se realizará en el módulo de facturación de la aplicación corporativa SIGLO, que comunicará los datos automáticamente al sistema de gestión de facturas de la Junta de Andalucía denominado «registro de facturas y fondos del órgano gestor» (FOG).

Tercero. Quedan sin efectos cuantas resoluciones contravengan lo dispuesto en la presente Resolución, que surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR CENTRO SANITARIO Y SSA (FACTURACIÓN)	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
SERVICIOS DE APOYO Registro Auxiliar	SERVICIOS DE APOYO DEL SAS AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 18 41001 SEVILLA	Horario: De 9 a 20 horas Teléfono: 955 018 207 Fax: 955 013 087
PPLI DE ALMERÍA Registro Auxiliar	H. DE TORRECÁRDENAS EDIF. ADMVO. GESTIÓN ECONÓMICA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE, S/N 04009 ALMERÍA	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 950 016 959 Fax: 950 016 026
PPLI DE CÁDIZ Registro Auxiliar	H. PUERTA DEL MAR EDIFICIO ATLAS, PLANTA BAJA RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA 11011 CÁDIZ	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 856 904 809 Fax: 856 904 807
PPLI DE CÓRDOBA Registro Auxiliar	H.U. REINA SOFÍA AVDA. MENENDEZ P1DAL, S/N 14004 CÓRDOBA	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 957 011 219 Fax: 957 012 891
PPLI DE GRANADA Registro Auxiliar	H.U. VIRGEN DE LAS NIEVES AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS, 2 18014 GRANADA	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 958 020 246 Fax: 958 020 032
PPLI DE HUELVA Registro Auxiliar	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ RONDA EXTERIOR, S/N 21005 HUELVA	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 959 016 092 Fax: 959 016 180
PPLI DE JAÉN Registro Auxiliar	C.H. DE JAÉN AVDA. DEL EJÉRCITO ESPAÑOL, 10 23007 JAÉN	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 953 008 054 Fax: 953 008 035
PPLI DE MÁLAGA Registro Auxiliar	H.U. CARLOS HAYA AVDA. DE CARLOS HAYA, S/N 29010 MÁLAGA	Horario: De 8 a 15 horas. Teléfono: 951 032 280 Fax: 953 008 054
PPLI DE SEVILLA Registro Auxiliar	H.U. VIRGEN DEL ROCÍO AVDA. MANUEL SIUROT, S/N 41013 SEVILLA	Horario: De 8 a 15 horas Teléfono: 955 013 366 Fax: 955 013 363

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 268/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 268/2012, interpuesto por El Paraíso de Punta Umbría, S.L., contra Resolución de reintegro de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, recaída en el Expediente de subvención ITPEXP07 TU2101 2007/146, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de noviembre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de fecha 13 de febrero de 2012, se transcribe a continuación el Anexo I no incluido.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: ACCESO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ACCESO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para las pruebas de acceso a la Universidad.

Gestión de las pruebas de acceso a la Universidad: matrícula, listados, actas y certificados oficiales. El fichero incluye datos de los solicitantes así como del profesorado externo a la Universidad que colabora en las pruebas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, asociados o miembros, empleados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, firma electrónica.

Datos de características personales: Datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancia social: Características de alojamiento y vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales; Otros Órganos de la Administración del Estado; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma; Otros Órganos de la Administración Local; Excmo. Ayuntamiento de Jaén; Universidades destinatarias de traslados de expedientes académicos; Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, Biblioteca, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante, Servicio de Planificación y Evaluación.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: ADHESIÓN Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ADHESIÓN Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Adhesión al Plan de pensiones.

Traslado de datos a la entidad gestora del plan de pensiones.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: EMPLEADOS, PAS, PDI.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Año de alta y baja del plan de pensiones, aportaciones anuales realizadas por el promotor, apellidos, nombre, domicilio, NIF, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, tipo de contrato que tiene con la uja-beneficiarios en caso de fallecimiento: apellidos, nombre, NIF, y porcentaje en caso de fallecimiento.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas rurales. Entidad gestora (Banco Santander).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: BABEL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: BABEL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos de explotación de los recursos instrumentales CICT.

Gestión de la utilización de los recursos instrumentales CICT, incluye la gestión de los usuarios CICT con datos personales y con los datos de utilización del CICT.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes de los servicios del CICT.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos académicos y profesionales: Relación con la investigación o la docencia de la UJA o de una empresa u OPI.

Datos económicos-financieros y seguros: Centro de gastos.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.
h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: BECAS Y AYUDAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: BECAS Y AYUDAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las diferentes convocatorias de becas y/o ayudas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, solicitantes, proveedores.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal; Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel o vía internet (En las convocatorias del Ministerio el proceso de recogida de datos no depende de la Universidad de Jaén), e-mail, fax.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud (aunque no se solicitan directamente, si figuran datos sobre la salud para acreditar determinadas situaciones).

Datos de carácter identificativo: Los siguientes datos de todos los miembros de la familia solicitante: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, firma, firma electrónica.

Datos de características personales: Los siguientes datos de todos los miembros de la familia solicitante: estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Los siguientes datos de todos los miembros de la familia solicitante: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, expediente académico.

Datos de detalle de empleo: Los siguientes datos de todos los miembros de la familia solicitante: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, historial del trabajador.

Datos económico-financieros y seguros: Los siguientes datos de todos los miembros de la familia solicitante: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, seguros, hipotecas.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración del estado, AEAT (Hacienda), Catastro, Ministerio de educación.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: BOLSA DE EMPLEO PDI SUSTITUTO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: BOLSA DE EMPLEO PDI SUSTITUTO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Generar bolsa de empleo del PDI para sustituciones.

Baremación de resultados. Resolución de las alegaciones a los resultados de baremación. Contratación del profesorado. Envío de documentación tras finalizar su contratación.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, solicitantes, beneficiarios y toda aquella persona física susceptible de relación con los órganos de gobierno.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Teléfono, internet, formularios, correspondencia, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica en su caso, correo electrónico.

Datos de características personales: Fecha, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares, lengua materna.

Datos de circunstancia social: Licencias, permisos, autorizaciones, características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, historial académico e investigador, experiencia profesional, curriculum vitae, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, categoría profesional, cuerpo/escala, curriculum vitae. .

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros servicios de la UJA, otras universidades, otras administraciones y entidades colaboradoras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: CATÁLOGO DE OBRAS ARTÍSTICAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CATÁLOGO DE OBRAS ARTÍSTICAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Catálogo con los datos artísticos de cada una de las obras propiedad de la Universidad de Jaén.

Documentar para la gestión y control del patrimonio artístico, tanto para su conservación, como para el movimiento y difusión del mismo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, asociados o miembros, solicitantes, proveedores, personal de la Universidad de Jaén (PAS y PDI).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios (núm. c/c).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, otros departamentos de la Universidad de Jaén.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CCTV (Circuito Cerrado de Televisión).

a.2) Finalidad y usos previstos: Vigilancia y Seguridad de los edificios e instalaciones.

Cámaras de vigilancia en edificios. Protección de personas e instalaciones.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros. Personal con vinculación a la Universidad que necesite acceder a dependencias fuera de los horarios normales de apertura de los edificios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Los datos se obtienen mediante las cámaras de vigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Cámaras de la propiedad, EULEN, S.A.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: CITA PREVIA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CITA PREVIA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la demanda de atención presencial en las dependencias del Servicio de Gestión Académica.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, empleados, asociados o miembros. Usuarios del Servicio de Gestión Académica.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario en Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Opcionalmente, el usuario puede indicar el motivo de su demanda.

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé cesión de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: COLEGIO MAYOR DOMINGO SAVIO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: COLEGIO MAYOR DOMINGO SAVIO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes de colegiales.

Gestión del expediente de los colegiales que se alojan en el Colegio Mayor Domingo Savio de la Universidad de Jaén, así como su participación en las actividades organizadas por el Colegio. También se incluyen los datos de aquellos usuarios que.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, ciudadanos y residentes, estudiantes, asociados o miembros, solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo: NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, firma electrónica.

Datos de características personales: Datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, Cuerpo, categoría.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: ITELYMP S.L.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: CONTROLES FINANCIEROS Y DE LEGALIDAD

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CONTROLES FINANCIEROS Y DE LEGALIDAD.

a.2) Finalidad y usos previstos: Comprobación y verificación de expedientes y seguimiento del cumplimiento de las normas.

Realización de controles de cumplimiento sobre el conjunto de la actividad financiera y actos de contenido económico.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, empleados, proveedores, personas de contacto.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal; entidad privada; administraciones públicas, etc.

Procedimiento de recogida: Formulario del Servicio correspondiente y documentación aportada por el interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina.

Datos económicos-financieros y seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios.

Datos de características personales: DNI/NIF, núm. SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, núm. de registro de personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otras entidades financieras; Otros órganos de la administración del estado; Oficina de cooperación universitaria (OCU) y auditores externos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: DATOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DATOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recopilar los datos de carácter identificativo y personales necesarios para la gestión de los espacios deportivos.

Consultas y estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, estudiantes, solicitantes, proveedores, personal de la Universidad de Jaén (PAS, PDI, Becarios), usuarios externos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel, formulario en Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: DATOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DATOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recopilar los datos de carácter identificativo y personales necesarios para la organización de las diferentes actividades..

Consultas y estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, proveedores, asociados o miembros, estudiantes, solicitantes, personal de la Universidad de Jaén (PAS, PDI, Becarios), usuarios externos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel , formulario en Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, telefono, firma.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: DETERMINACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE PERSONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DETERMINACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE PERSONAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Calculo de necesidades financieras para la previsión anual de costes vinculados a la gestión de recursos humanos.

Elaboración del presupuesto anual.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, Personal de la UJA (PDI, PAS).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Informes Universitat XXI- Recursos Humanos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos económicos-financieros y seguros: Ingresos, rentas.

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: DOCENCIA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DOCENCIA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes de formación del Gabinete de Psicología.

Gestión del expediente de las personas que participan en talleres o cursos de formación en el Gabinete de Psicología.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, asociados o miembros, beneficiarios, solicitantes, egresados, PDI, PAS y becarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Religión, origen racial o étnico, salud, vida sexual.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella digital.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nomina, historial del trabajador.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Disponer de la información necesaria para la gestión de las actividades de investigación.

Consulta y explotación de datos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, proveedores, estudiantes, solicitantes, asociados o miembros, alumnos, egresados, empresas, administraciones publicas, becarios, personal investigador, personal investigador en formación, personas candidatas a las ofertas de empleo.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal, entidad privada, Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formulario y otros documentos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Firma electrónica.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancia social: Aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otras entidades financieras; Entidades financiadoras y auditorías externas; Oficina de Cooperación Universitaria (OCU).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: ENSEÑANZA NO OFICIAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ENSEÑANZA NO OFICIAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes académicos en formación no oficial.

Gestión del expediente académico de los alumnos y antiguos alumnos en cursos y titulaciones no oficiales impartidos por la Universidad de Jaén: preinscripción, matrícula, fichas y listas de clase para el profesorado, actas de examen, certificaciones, y demás actividades administrativas necesarias para que los estudiantes disfruten la actividad o docencia solicitada.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, empleados, asociados o miembros, profesorado externo que colabora en algunas de estas actividades.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, firma electrónica.

Datos de características personales: Datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancia social: Características de alojamiento y vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la administración local, otros órganos de la comunidad autónoma, Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales, Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, Biblioteca, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: ENSEÑANZA OFICIAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ENSEÑANZA OFICIAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes académicos en titulaciones oficiales.

Gestión del expediente académico de alumnos y antiguos alumnos de titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Jaén: matrícula, fichas y listas de clase para el profesorado, actas de examen, certificaciones académicas, y demás actividades administrativas necesarias para que los estudiantes reciban la docencia solicitada. También se incluyen los datos de aquellos usuarios que, sin haber materializado su solicitud de matrícula en una titulación oficial, hayan solicitado el reconocimiento académico de estudios o la realización de algún tipo de prueba para la homologación de títulos oficiales en cualquiera de los Centros de la Universidad de Jaén.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, profesorado externo que colabora en algunas de estas actividades.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, firma electrónica.

Datos de características personales: Datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancia social: Características de alojamiento y vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, Cajas de Ahorros y cajas rurales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la administración local, otros órganos de la comunidad autónoma, Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, Biblioteca, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: ESTUDIANTES CON NEE (Necesidades Educativas Especiales)

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ESTUDIANTES CON NEE (Necesidades Educativas Especiales).

a.2) Finalidad y usos previstos: Atender las necesidades educativas de los estudiantes para garantizar la igualdad de oportunidades en el estudio.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, asociados o miembros, solicitantes, beneficiarios, Centros de Bachillerato y FP, ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España), FEJIDIF (Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén), APROSOJA (Asociación Provincial de Sordos de Jaén), APAEM (Asociación Provincial a los Enfermos Mentales), ASDIJA (Asociación Dislexia Jaén y otras Dificultades de Aprendizaje), ASJAEN (Asociación de Sobredotados de Jaén).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel o vía internet, e-mail, fax.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, expediente académico.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, historial del trabajador.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, firma. Datos de características personales: estado civil, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales. Caja Rural de Jaén.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: FICHERO DE ACTIVIDADES CULTURALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FICHERO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo de la información generada con la gestión técnica, administrativa y económica de cada una de las actividades culturales.

Gestión de los distintos expedientes creados con datos de presupuestos, cursos, propuestas y proyectos culturales, datos técnicos (rider, planos de luces,...), gestión de contratos, etc.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, empleados, proveedores, asociados o miembros, personal de la UJA (PDI, PAS, becarios), estudiantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios (núm. c/c).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, otros departamentos de la Universidad de Jaén.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: FICHERO GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIADOS DE APOYO A DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FICHERO GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIADOS DE APOYO A DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para la información necesaria de la Unidad. Su estructura está basada en un modelo de prestación de servicios individualizado para cada uno de los Departamentos o Centro de Investigación.

Convocatoria de reuniones del Departamento o Centro de Investigación, así como envío de información para las personas interesadas en cursos de estudios propios de la Universidad, relacionados con el Departamento o Centro de Investigación.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, solicitantes, estudiantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de características personales: Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Servicio de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Académica. Secretaria General. Servicio de PlaNIFICación y Evaluación.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: FOMENTO AL EMPLEO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FOMENTO AL EMPLEO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestón de los programas de prácticas (propios y de la Junta).

Inscripción de alumnos y empresas para hacer las selecciones de las ofertas de prácticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, proveedores, empleados, PAS y PDI.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal; Entidad privada; Administraciones Públicas, etc.

El propio interesado o representante legal; entidad privada; Administraciones Públicas, etc.

El propio interesado (clave privada).

Procedimiento de recogida: Internet (programa Icaro).

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo, historial del trabajador.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios, seguros .

Datos de carácter identificativo: DNI, S.S. nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, núm. registro.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Empresas con convenio firmado para acoger a alumnos en prácticas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: GESTIÓN DE ESPACIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE ESPACIOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para las solicitudes de uso de espacios de la Universidad.

Gestionar los datos de de los solicitantes de la cesión del uso de espacios de la Universidad de Jaén.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, estudiantes, solicitantes, proveedores, cualquier persona usuaria de la Universidad de Jaén.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Posibilitar el seguimiento y gestión de los recursos humanos de la UJA.

Elaboración y ejecución de documentos y actos administrativos vinculados al desarrollo profesional del personal vinculado profesionalmente a la UJA.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, personal de la UJA con cualquier tipo de vinculación profesional, incluido becarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios, Copias documentales, Intranet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud, comisión de infracciones penales o administrativas.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/mutualidad, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, núm. registro personal.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancia social: Propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros y seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, préstamos, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, seguros, hipotecas.

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, otros Órganos de la Administración del Estado, otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Sindicatos, Juntas de Personal y Comités de Empresa, Oficina de Cooperación Universitaria, MUFACE, Mutua Fremap, Clínica Universitaria de Navarra.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: GESTIÓN DE TERCEROS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE TERCEROS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar los pagos y cobros que correspondan a los terceros internos y externos de la Universidad de Jaén, así como realizar las correspondientes declaraciones fiscales.

Realizar los pagos y cobros así como atender las obligaciones fiscales y de información.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores, empleados, asociados o miembros, personas de contacto, contribuyentes y sujetos obligados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal; entidad privada; Administraciones Públicas, etc. Propio interesado y Administración Pública.

Procedimiento de recogida: Formulario del Servicio correspondiente y documentación aportada por el interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos económico-financieros y seguros: ingresos, rentas, datos bancarios.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, núm. SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, núm. registro personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, otros Órganos de la Administración del Estado, entidades financieras y Administraciones Públicas, Oficina de cooperación universitaria (OCU) y auditores.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para Los expedientes documentales de registro general, convenios, administración electrónica y libro de quejas y sugerencias.

Gestión de los ficheros del registro general de la universidad de Jaén; de los convenios de colaboración suscritos con entidades y organismos, públicos o privados; de los datos para el funcionamiento de usuarios en la administración electrónica; así como de los expedientes del libro de quejas y sugerencias de la Universidad;

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, asociados o miembros, proveedores, solicitantes, Personal de la Universidad de Jaén, alumnos, entidades y organismos públicos o privados y en general usuarios de la universidad de Jaén.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: HISTORIAL DE USUARIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: HISTORIAL DE USUARIOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes clínicos del Gabinete de Psicología.

Gestión del expediente de las personas que solicitan recibir asistencia psicológica del Gabinete de Psicología de la Universidad de Jaén. Incluirá la información resultante de la evaluación (obtenida con las entrevistas clínicas y/o medidas de auto informe) así como información sobre tratamiento o protocolo de actuación seguido con el usuario y seguimiento.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, asociados o miembros, alumnos egresados, PDI, PAS y becarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Religión, origen racial o étnico, salud, vida sexual.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella digital.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nomina, historial del trabajador.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Asesorar y comprobar que los nuevos equipamientos o traslados de los existentes, se adaptan a las infraestructuras y condiciones de prevención de Riesgos Laborales existentes.

Gestión de solicitudes relativas a nuevas implantaciones o a cambios de ubicación de las mismas.

Archivo de documentación técnica relativa a los nuevos equipamientos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personal docente e investigador, PAS Funcionario y Laboral, personal de vigilancia y limpieza. En general, personal con vinculación a la Universidad.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios /Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de detalle de empleo: Centro/departamento/servicio, edificio, dependencia.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, email, teléfono, centro/departamento/servicio.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: INVESTIGACIÓN APLICADA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INVESTIGACIÓN APLICADA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes de investigación del Gabinete de Psicología.

Gestión del expediente de las personas que participan en investigaciones realizadas en el Gabinete de Psicología. Análisis de los datos obtenidos (de forma anónima) para futuras publicaciones o tesis doctorales.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, pacientes, beneficiarios, alumnos egresados, PDI, PAS y becarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Religión, origen racial o étnico, salud, vida sexual.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella digital.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, aficiones y estilos de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nomina, historial del trabajador.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: LISTADO PLANTILLA UNIVERSIDAD

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LISTADO PLANTILLA UNIVERSIDAD.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión evaluaciones de riesgos- reconocimientos médicos.

Asignación de perfil de reconocimiento médico e identificación a efectos de evaluación de riesgo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, Personal de la UJA (PDI, PAS, becarios).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Ej: Formulario relación de necesidades y solicitud electrónica de reconocimiento médico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección (UJA), teléfono (UJA).

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Sociedad de Prevención de Fremap.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: LISTADOS DE APTITUD RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LISTADOS DE APTITUD RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Conocimiento de la aptitud o limitación del trabajador para el desarrollo de su trabajo.

Seguimiento del estado de la salud del trabajador.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, Personal de la UJA (PDI, PAS, becarios).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/solicitud electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección (UJA), teléfono (UJA).

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Sociedad de Prevención de Fremap.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: LLAVES ELECTRÓNICAS (DALLAS)

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LLAVES ELECTRÓNICAS (DALLAS).

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de llaves electrónicas para acceso a edificios controlados.

Gestión de llaves electrónicas para acceso a edificios controlados. Programación horaria de dichas puertas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Asociados o miembros, empleados, personas de contacto, personal de la Universidad que necesite acceder a dependencias fuera de los horarios de apertura.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, email, extensión telefónica, centro/departamento/servicio, firma.

Datos académicos y profesionales: Colectivo, Departamento/Unidad/Servicio.

Datos de detalle de empleo: Centro/departamento/servicio.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: EULEN, S.A.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: MOVILIDAD INTERNACIONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: MOVILIDAD INTERNACIONAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las diferentes convocatorias de movilidad internacional.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, proveedores, empleados, asociados o miembros; Universidades extranjeras, PDI, PAS.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel o vía internet, e-mail, fax.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios, seguros (estudiantes movilidad resto del mundo).

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, expediente académico.

Datos de carácter identificativo: Número de documento de identificación personal (DNI, Pasaporte, otros), nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen (fotografías), e-mail, firma. Datos de características personales: Datos de familia, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: ONE CO.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: MOVILIDAD NACIONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: MOVILIDAD NACIONAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las diferentes convocatorias de movilidad nacional.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, proveedores, PAS y PDI.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario en papel o vía internet, e-mail, fax.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, firma, firma electrónica.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, expediente académico.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros órganos de la Administración del Estado, Ministerio de Educación.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los objetos perdidos depositados en la unidad.

Gestionar todos los objetos perdidos depositados en los almacenes de la Oficina de Objetos Perdidos de la Universidad de Jaén.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, solicitantes, beneficiarios, proveedores, asociados o miembros, cualquier persona usuaria de la Universidad de Jaén.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para los expedientes de la oficina.

Gestión de los expedientes de los usuarios que precisan la intervención del Defensor Universitario y demás actividades administrativas de la Oficina del Defensor Universitario, encaminadas a velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, siendo su finalidad fundamental la contribución a la mejora de la calidad y al buen funcionamiento de la Universidad de Jaén.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, asociados o miembros, estudiantes, beneficiarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre .

Datos académicos y profesionales: Titulación.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Instituciones de carácter similar.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: PAGOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PAGOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación de pagos.

Encuestas sobre la actuación docente del profesorado: pagos al alumnado que las realiza y retribuciones personales por asesoramiento facultativo. .

Estancias en edificio de apartamentos Lope de Vega.

Pago a becarios del Vicerrectorado de Estudiantes, del Vicerrectorado de Investigación y del Vicerrectorado de Convergencia Europea. Estancias/visitas de representantes de universidades extranjeras relacionados con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Abonar los gastos por participación en actividades organizadas por los Órganos de Gobierno.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, beneficiarios, asociados o miembros, toda aquella persona física susceptible de relación con los Órganos de Gobierno.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Teléfono, internet, formularios, correspondencia, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica en su caso, correo electrónico.

Datos de características personales: Fecha, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares, lengua materna. .

Datos de circunstancia social: Licencias, permisos, autorizaciones, características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, historial académico e investigador, experiencia profesional, curriculum vitae, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, categoría profesional, cuerpo/escala, curriculum vitae. .

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros servicios de la UJA, otras universidades, otras administraciones y entidades colaboradoras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los accidentes.

Informes de accidentes y estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, personal de la UJA (PDI, PAS, becarios).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/solicitud electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección (UJA), teléfono (UJA).

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Sociedad de Prevención de Fremap.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y gestión del préstamo interbibliotecario de materiales bibliográficos y de otros materiales útiles para el estudio, la investigación y la docencia.

Información en el momento de las transacciones y elaboración de estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, asociados o miembros, PDI, PAS, egresados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre, NIF, teléfono, dirección, correo electrónico, relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado).

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: PROGRAMA ALFIN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROGRAMA ALFIN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de usuarios de la BUJA que participan del programa de Alfabetización Informacional.

Registro y archivo de usuarios que superan cada uno de los cursos del programa para la expedición de certificados de aprovechamiento y elaboración de estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, estudiantes, PDI, PAS, egresados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre, NIF, teléfono, dirección, correo electrónico, relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado).

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: PROGRAMA UNIVERSITARIO DE MAYORES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROGRAMA UNIVERSITARIO DE MAYORES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo para expedientes académicos de los alumnos mayores matriculados.

Gestión del expediente académico matriculados: preinscripciones, matrículas, lista de firmas para el profesorado, actas, diplomas de aprovechamiento y demás gestiones administrativas necesarias para el desarrollo de su docencia.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, proveedores, empleados, personal de la UJA (PDI, PAS, becarios).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios (núm. c/c).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, otros departamentos de la Universidad de Jaén.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: PROVEEDORES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROVEEDORES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las relaciones con proveedores.

Control de pedidos pendientes. Trámite de facturas. Archivo de copia de facturas tramitadas, presupuestos, albaranes, trabajos realizados, comunicaciones con proveedores. Copias de Ficha del proveedor.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet. Documentos emitidos: Pedidos, Facturas, Albaranes, Fichas de Proveedor, Presupuestos,

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, email, teléfono, dirección, firma.

Datos económicos-financieros y seguros: Ingresos, rentas, avales, datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: PUBLICACIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PUBLICACIONES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN PROPIA DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, proveedores, solicitantes, autores e informantes de las obras; distribuidores del fondo editorial; clientes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal; entidad privada; Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet, etc.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen.

Datos de características personales: Nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: Categoría profesional, puesto de trabajo. .

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Administraciones Públicas, entidades, asociaciones y empresas del sector editorial.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: REGISTRO DE EMPRESAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE EMPRESAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Disponer de los datos de licitadores que participan en procedimientos de contratación con objeto de evitar el envío de documentación administrativa que ya está en poder de la Universidad.

Acreditación de la personalidad jurídica del empresario, clasificación de empresa y aquellos otros documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, asociados o miembros, empresas que tienen interés en contratar con la Universidad.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: A través de una ficha específica para este procedimiento.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Oficina de Cooperación Universitaria y Auditores Externos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: REGISTRO USUARIOS DE LABORATORIO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO USUARIOS DE LABORATORIO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo de datos identificativos de Usuarios de Laboratorios.

Gestión del acceso y utilización de los Usuarios de los Laboratorios de la UTLA.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, estudiantes, solicitantes, alumnos que cursen sus estudios en la UJA; Personal de la UJA (PDI, PAS, becarios), etc.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre/apellido, teléfono, firma.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: RELACION DE NECESIDADES Y ALBARANES DE ALMACEN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: RELACION DE NECESIDADES Y ALBARANES DE ALMACEN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de material de protección.

Justificación entrega de equipos de protección y elaboración de estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, Personal de la UJA (PDI, PAS, becarios).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/solicitud electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección (UJA), teléfono (UJA).

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Sociedad de Prevención de Fremap.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo expedientes de procedimientos jurídicos de la Universidad de Jaén. Gestión de los procedimientos jurídicos que afectan a la Universidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, empleados, cualquier persona usuaria de la Universidad de Jaén.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal; entidad privada; administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet, etc.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Profesorado, alumnado y PAS funcionario y laboral.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos judiciales, notarios, abogados y procuradores.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: RELACIONES INSTITUCIONALES.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: RELACIONES INSTITUCIONALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de datos de los grupos de interés de la UAOG.

Comunicaciones, cartas, invitaciones con motivo de reuniones, actos y celebraciones que se realizan en la UAOG. Mantener en contacto a los miembros de la unidad con su entorno de trabajo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, solicitantes, beneficiarios, toda aquella persona física susceptible de relación con los Órganos de Gobierno.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Teléfono, internet, formularios, correspondencia, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica en su caso, correo electrónico.

Datos de características personales: Fecha, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares, lengua materna.

Datos de circunstancia social: Licencias, permisos, autorizaciones, características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, historial académico e investigador, experiencia profesional, curriculum vitae, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, categoría profesional, cuerpo/escala, curriculum vitae.

Datos económicos-financieros y seguros: Datos bancarios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros servicios de la UJA, otras universidades, otras administraciones y entidades colaboradoras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Fichero: SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Dotar a la UJA de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Gestión de procesos de reclutamiento y selección.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, solicitantes, ciudadanos y personal de la UJA participantes en procesos selectivos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios, Copias documentales, Intranet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Datos de características personales: Estado civil, fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: SOLICITUDES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SOLICITUDES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los trabajos de mantenimiento.

Gestión de las solicitudes de trabajos dirigidas a la Unidad Técnica por parte de personal vinculado a la misma. Mantenimiento de una base de datos de proveedores de material y servicios, con los que contactar para contratar servicios o comprar material. .

Mantenimiento de un listado de "Proveedores Habituales", facilitado a los Servicios de Conserjería y de Vigilancia, para que se les faciliten accesos a edificios y dependencias. Generación de estadísticas varias.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, proveedores, representantes legales, asociados o miembros, personal con vinculación a la Universidad. Se excluye a los estudiantes y las asociaciones de estos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de detalle de empleo: Centro/departamento/servicio, edificio, dependencia.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, email, teléfono, centro/departamento/servicio.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: SUGERENCIAS A BIBLIOTECA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SUGERENCIAS A BIBLIOTECA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y gestión de las sugerencias recibidas en Biblioteca.

Registro y archivo de sugerencias para su estudio y elaboración de estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, asociados o miembros, PDI, PAS, egresados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre, NIF, teléfono, dirección, correo electrónico, relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado).

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.
Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: TARJETAS DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: TARJETAS DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar las tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida.

Gestionar las solicitudes de tarjetas. Emitir las tarjetas y entregarlas a los solicitantes. Comunicar a Vigilancia los cambios en las mismas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, empleados, estudiantes, asociados o miembros, personal con vinculación a la Universidad y con circunstancias limitantes de su movilidad.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos académicos y profesionales: Colectivo, Departamento/Unidad/Servicio.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, email, teléfono, Departamento/Unidad/Servicio, Colectivo (PAS, PDI, Estudiante), domicilio, matrícula vehículo, firma.

Datos de características personales: sexo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: EULEN, S.A.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Fichero: TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Dar respuesta a las necesidades de datos e información de la Universidad de Jaén.

Atender las demandas de datos y de información institucional, tanto internas de la Universidad de Jaén como externas a la misma. Principalmente, la estructura de datos e información institucional responde a los resultados de la actividad universitaria, la oferta y demanda académica, datos de alumnado, datos de personal de la UJA y de colaboradores externos (profesores, tutores de prácticas empresas), utilizándose datos de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales y detalles de empleo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, estudiantes, colaboradores externos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal; Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Formulario; Acceso a bases de datos de la UJA.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Datos de características personales: Fechas y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiantes, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos de la Universidad de Jaén; Administraciones públicas; Personal de la UJA; Cualquier persona o entidad solicitante.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: USO VEHÍCULO ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: USO VEHÍCULO ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar la utilización del vehículo adscrito al Vicerrectorado de Infraestructuras.

Anotar reservas del vehículo. Preparar salidas del mismo. Realizar cargos internos por la disposición del mismo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, asociados o miembros, solicitantes, departamentos o grupos de investigación que necesiten la utilización del vehículo para sus estudios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, email, teléfono, centro/departamento/servicio, firma.

Datos de circunstancia social: Motivo del viaje, lugares a visitar, fechas y horarios de salida programados.

Datos académicos y profesionales: Colectivo, Departamento/Unidad/Servicio.

Datos de detalle de empleo: Centro/departamento/servicio.

Datos económicos-financieros y seguros: Unidad de gasto, código unidad de gasto, responsable unidad de gasto.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.
info@ujaen.es.
h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: USUARIOS DE BIBLIOTECA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: USUARIOS DE BIBLIOTECA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios que tienen acceso a los servicios que ofrece la biblioteca.

Gestión de préstamo y devolución de material bibliográfico, control del acceso remoto a recursos electrónicos de la UJA a través de WAN y posibilidad de sugerencias bibliográficas en OPAC. Elaboración de estadísticas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes, asociados o miembros, PDI, PAS, egresados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre, NIF, teléfono, dirección, correo electrónico, relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado).

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero: USUARIOS DE SERVICIOS TIC

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: USUARIOS DE SERVICIOS TIC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Facilitar el uso de los servicios TIC a la Comunidad Universitaria.

Gestión integral de las peticiones de servicio, incidencias y uso de los servicios TIC prestados por la Universidad de Jaén desde el Servicio de Informática.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, proveedores, empleados, solicitantes, asociados o miembros, personas de contacto, PDI, PAS, becarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios Internet, formularios pdf, aplicación específica, etc..

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, foto, domicilio, teléfono, correo electrónico, imagen/voz.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo (DV).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Campus Andaluz Virtual (previa confirmación de cesión de datos para acceder) Docencia Virtual.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Jaén, 3 de mayo de 2012

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2081/2010. (PP. 1282/2012).

NIG: 2905442C20100007769.

Procedimiento; Proced. Ordinario (Contratación-249.1.5) 2081/2010. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Norbert Ullrich y Juliane Anna Ullrich.

Procurador Sr.: Diego Ledesma Hidalgo.

Contra: Incentive Leisure Group LTD.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (Contratación -249.1.5) 2081/2010 seguido a instancia de Norbert Ullrich y Juliane Anna Ullrich frente a Incentive Leisure Group LTD se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 103/2012

En Fuengirola, a 23 de marzo de 2012.

Vistos por mí, doña Julia Crespo Biehler, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Fuengirola, los presentes autos de Juicio ordinario con el número 2081/2010, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Norbert Ullrich y doña Juliane Anna Ullrich, representadas por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y asistidas del Letrado Sr. Ledesma Hidalgo, contra Incentive Leisure Group LTD, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía, aparecen los siguientes,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Norbert Ullrich y doña Juliane Anna Ullrich, representadas por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo, contra la entidad Incentive Leisure Group LTD, debo declarar y declaro la nulidad del contrato objeto de la litis con el número 5000007549 de fecha 9 de marzo de 2004, así como la de todos sus anexos condenando a la demandada a devolver a la actora la cantidad de catorce mil trescientos euros (14.300 €), más los intereses legales procedentes desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Incentive Leisure Group LTD, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a veintiséis de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2008. (PP. 1187/2012).

NIG: 2905442C20080000007.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 26/2008. Negociado: AN.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Alfred William Marsh.

Procuradora: Sra. M.^a Concepción Martín Jiménez.

Contra: Don Alan John Hurt.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 26/2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 26/2008 en los que han sido parte demandante el Sr. Alfred William Marsh, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez y asistida del Letrado Sr. del Prado Montoro, y parte demandada el Sr. Alan John Hurt, en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a 17 de mayo de 2011.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez en nombre y representación del Sr. Alfred William Warsh, condeno al Sr. Alan John Hurt a abonar al primero la suma de 32.562,78 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alan John Hurt, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola a veintitrés de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - c) Número del expediente: SEA-VIG-01/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local sede de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Educación en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y siete mil ciento noventa y un euros con sesenta y tres céntimos (87.191,63 euros).
5. Formalización:
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2010.
 - b) El importe de formalización (IVA excluido): 72.047,90 euros.
 - c) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación Educación Infantil en el CEIP Cardenal Cisneros de Villanueva Mesía en Granada (GR063).
 - c) Número de expediente: 00401/ISE/2011/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 90 (20.12.2011).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (162.969,83 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180100.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.3.2012.
 - b) Contratista: Molino y Vuelta, S.L. (B18208256).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento treinta mil cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (130.049,92 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 25.4.2012.

Granada, 4 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1563/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

Nueva dirección de APPA a partir del 28 de mayo de 2012: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.^a planta (Edificio Catalana Occidente), 41018 Sevilla.

b) Clave del expediente: OCH210.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado de bocana y canal de acceso del Puerto de Chipiona (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Chipiona (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 541.708,11, IVA (18%): 97.507,46. Total: 639.215,57 euros.

Valor Estimado Contrato (IVA excluido): 704.220,56 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección siguiente: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, planta 2.^a (Edificio Catalana Occidente), Sevilla 41018.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1565/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011 Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
Nueva dirección de APPA a partir del 28 de mayo de 2012: Avda. de San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta (Edificio Catalana Occidente) 41018. Sevilla.
 - b) Clave del expediente: CHP12006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra fondeo de la barrera antioleaje del pantalán pesquero del Puerto de Chipiona.
 - b) Lugar de ejecución: Puerto Pesquero de Chipiona.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 7.500,00, IVA (18%): 1.350,00, Total: 8.850,00 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 7.500,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección siguiente: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, planta 2.ª (Edificio Catalana Occidente) Sevilla 41018.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro: 955 007 201.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1566/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011. Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

Nueva dirección de APPA a partir del 28 de mayo de 2012: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.^a planta (Edificio Catalana Occidente) 41018 Sevilla.

b) Clave del expediente: CHP12003.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Fondeo de la barrera antiolaje del pantalán pesquero del Puerto de Chipiona.

b) Lugar de ejecución: Puerto Pesquero de Chipiona.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 88.531,88, IVA (18%): 15.935,74. Total: 104.467,62 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 88.531,88 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección siguiente: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, planta 2.^a (Edificio Catalana Occidente), 41018 Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN del 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número del expediente: 2012/PA-01-1.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/epsbg.
2. Objeto del contrato.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de cocina para el Hospital de Alta Resolución de Utrera.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: El día 23 de enero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Total importe fijo por prestación del servicio: 225.477,36 € (IVA excluido).
Total importe variable por comidas ofrecidas: 115.240,32 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: El día 27 de marzo de 2012.
 - b) Adjudicatario: Clece, S.A.
 - c) Importe de adjudicación:

Total importe fijo por prestación del servicio: 211.317,38 € (IVA excluido).
Total importe variable por comidas ofrecidas: 105.580,80 € (IVA excluido).
6. Fecha de formalización: El día 23 de abril de 2012.

Utrera, 4 de mayo de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se indican.

L/03/110454. Suministro de material y equipos de protección individual necesarios para las diferentes líneas de actividad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/03/110454.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de material y equipos de protección individual necesarios para las diferentes líneas de actividad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 178.430,50 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 32.117,49 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 210.547,99 €.
5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 6,76 % con el Fondo Europeo de Pesca, FEP.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 1 de abril de 2012.
 - c) Contratista: Construcciones Quivira, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 113.369,52 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 133.776,03 €.

L/01/120464. Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan Encamina2 en el t.m. de Villamartín (Cádiz).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/01/120464.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el plan Encamina2 en el t.m. de Villamartín (Cádiz).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 124.921,20 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 21.819,46 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 147.407,02 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de abril de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 24 de abril de 2012.
 - c) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 111.242,33 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 131.265,33 €.

Sevilla, 9 de mayo de 2012.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +9J8RNC (2011/012271).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de hemodiálisis en club de diálisis en la provincia de Huelva, mediante concierto.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 205, de 19.10.2011.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 11.985.677.76 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 23.3.2012.
 - b) Contratista: Diaverum Servicios Renales, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Precios unitarios (consultar documentación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/contratación).
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Director Gerente, P.D. La Subdirectora de Compras y Logística, P.A. La Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo de servicios que se cita. (PP. 1166/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Triana.
 - c) Número de expediente: 2012/1906/0253.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Triana para el curso 2012-2013, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos.
 - b) División por lotes y núm.: 0 (no hay división por lotes).
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, 0 días meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación: 221.618,64 € (doscientos veintiún mil seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro), IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.
Dependencia: Distrito Triana.
Dirección: C/ San Jacinto, núm. 33. C.P. 41010.
Teléfonos: 955 473 502-03-04-05-06.
Fax: 955 473 516.
Correo electrónico: pctriana@sevilla.org.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - d) Admisión de variantes (concurso): No procede.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: El acto de apertura de plicas y calificación de documentos será público, y se realizará en el tiempo, lugar y hora indicada en el anuncio de licitación, ante la Mesa de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, Sala de los Fieles Ejecutores.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: A partir de las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, página web del Ayuntamiento de Sevilla: www.sevilla.org.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- La Jefa de Sección, Esther Pancorbo Aguilera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011.

De conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido imputadas al crédito presupuestario existente para sus líneas de subvenciones en los programas 8.2.A, «Acción Exterior», del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, según se relacionan seguidamente.

I. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008), imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.8.2.A. y 0.1.01.00.01.00.488.01.8.2.A.:

BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA
AYUDA: 6.000,00 EUROS
PROYECTO: TRANSITARTE EN EL IBERO SUR IV: HACIA UNA CARTA IBÉRICA DE GESTIÓN CULTURAL

BENEFICIARIA: RED ANDALUZA DE SEMILLAS
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: III FERIA IBÉRICA DE LA BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA

BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: JORNADAS DE REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO MINERO COMO MOTOR DE DESARROLLO

BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PRENSA GASTRONÓMICA ANDALUCÍA
AYUDA: 2.085,00 EUROS
PROYECTO: RECETARIO TRADICIONAL DE TAPAS Y PETISCOS DE LA EURORREGIÓN «ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA»

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: VIII FERIA DE ARTESANÍA DE EL GRANADO

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HUELVA)
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: III ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO Y CINEGÉTICO

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA (HUELVA)
AYUDA: 6.000,00 EUROS
PROYECTO: V JORNADAS DE ENCUENTRO ENTRE MAROCHOS Y BARRANQUEÑOS

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO (HUELVA)
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: IV FERIA GASTRONÓMICA DE EL ANDÉVALO

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA (HUELVA)
AYUDA: 6.050,00 EUROS
PROYECTO: DANZAS EN LA FRONTERA

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA)
AYUDA: 5.800,00 EUROS
PROYECTO: EXPO PAN 2011

BENEFICIARIA: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BETURIA (HUELVA)
AYUDA: 4.567,50 EUROS
PROYECTO: FESTIVAL MULTICULTURAL GUADIANA SUR 2011

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO
AYUDA: 5.600,00 EUROS
PROYECTO: JORNADA CULTURAL TRANSFRONTERIZA DE LA SETA

II. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía (BOJA núm. 50 de 15 de marzo de 2010) imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.441.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.468.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.478.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.482.02.8.2.A.:

BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AYUDA: 11.400,00 EUROS
PROYECTO: EL DESARROLLO DE ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA DURANTE EL AÑO 2011 POR EL ENLACE EUROPE DIRECT ALMERÍA

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
AYUDA: 21.850,00 EUROS
PROYECTO: SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EUROPE DIRECT ANDÚJAR

BENEFICIARIA: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ)
AYUDA: 30.875,00 EUROS
PROYECTO: EL SOSTENIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EUROPE DIRECT DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL DESARROLLO DE ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011 DEL CENTRO EUROPE DIRECT DEL CAMPO DE GIBRALTAR

BENEFICIARIA: CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA
AYUDA: 23.750,00 EUROS
PROYECTO: EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA PARA 2011 POR EL ENTREPRISE EUROPE NETWORK-CESEAND

BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
AYUDA: 11.400,00 EUROS
PROYECTO: EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA PARA 2011 DEL EUROPE DIRECT GRANADA Y EL SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EUROPE DIRECT GRANADA

BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJEZ Y DE LA CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA
AYUDA: 32.062,50 EUROS
PROYECTO: SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ENLACE EUROPE DIRECT ANDALUCÍA RURAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA PARA 2012 POR EL ENLACE EUROPE DIRECT ANDALUCÍA RURAL

BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)
AYUDA: 27.550,00 EUROS
PROYECTO: SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DESARROLLO DE ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA PARA 2011 POR EL ENLACE EUROPA DIRECT SAN FERNANDO

BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
AYUDA: 20.900,00 EUROS
PROYECTO: SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA POR EL ENLACE EUROPA DIRECT HUELVA

BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ÉCIJA
AYUDA: 23.750,00 EUROS
PROYECTO: SOSTENIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN RURAL EUROPEO-CAMPIÑA DEL GUADALQUIVIR DURANTE EL AÑO 2011

BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

AYUDA: 11.400,00 EUROS

PROYECTO: EL DESARROLLO DE ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA DE 2011 POR EL ENLACE EUROPA DIRECT MÁLAGA

III. Subvenciones excepcionales concedidas en 2010 imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.480.00.82.A.:

BENEFICIARIA: FUNDACIÓN CÓRDOBA CIUDAD CULTURAL

AYUDA: 50.000 EUROS

PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE EUROPA EN CÓRDOBA

Sevilla, 25 de abril de 2012.- La Secretaria General, Elvira Saint-Gerons Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/2031/2012/AP.

Interesado: David Jensen Mesas/34863453F.

Domicilio: Camino del Palomar núm. 6, 04230 Huércal de Almería -Almería-.

Infracción: Grave, artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 16.4.2012.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la presente notificación.

Almería, 2 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita en la provincia de Granada. (PP. 1163/2012).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Expropiación Forzosa el pago del Justiprecio a determinados propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa núm. 8058/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de Alta Tensión a 132 kV desde subestación Baza a subestación Vera, en la provincia de Granada», esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, señalándose a estos efectos el día 22 de mayo de 2012, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados, que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, serán consignados en la Caja General de depósitos, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Granada.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar el DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, nota simple del Registro de la Propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANEXO

Proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión a 132KV desde Subestación Baza a Subestación Vera en la provincia de Granada. Exp: 8058/AT.

Nº FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL Nº	PARCELA CATASTRAL Nº	
14	Herederos de Vicente Durán Yuste	Baza	Fuentezuelas	23	35	9:30
20	Francisco Javier Martínez Funes Ruiz, Ana María Martínez Bautista.	Baza	Fuentezuelas	23	57	9:40
23	Herederos de Francisco Ibarra Gavilán	Baza	Fuentezuelas	23	63	9:50
26,26b,28	Francisca, Armando, Jose, Ramón, Rita y Juan Carlos González Ibarra (Hdros. de Ramón González Molina)	Baza	Fuentezuelas	23	66,66,554	10:00
30	Lorenzo Rodríguez García y Clemencia Fernández Espinosa.	Baza	Priego	23	215	10:10
31	Fralomar S.L	Baza	Priego	23	216	10:20
32	José Gomez Espinar	Baza	Priego	23	224	10:30
36	Antonio Castaño Castaño	Baza	Pachan	23	336	10:40
48 y 49C	Antonio Burgos Gómez y Dolores Yeste Bautista	Baza	Zalema	24	227	10:50
56	Ramón Domene Morcillo.	Baza	Zalema	24	310	11:00
63	Jose Luis Ibarra Martínez.	Baza	Zalema	24	369	11:10
69	Herederos de Antonio Moreno López	Baza	Zalema	24	373	11:20
75	Jesús Rojo Espín, Encarnación Molina Castellano.	Baza	Zoaime	24	496	11:30
75b	Jesús Rojo Espín.	Baza	Zoaime	24	497	11:30
80	Aurelia, Remedios, Juan y Manuel Martínez Domene. Encarnación y Mª. Dolores Lozano Martínez	Baza	Zoaime	24	520	11:40
97	Mª. Josefa Moya Hernández	Caniles	Tortán	29	83	12:40
108B	Juan Fernandez Moreno	Caniles	Tortán	29	98	12:50
110	Herederos de Antonio Espinar Santander	Caniles	Tortán	29	148	13:00
116	José Gomez Espinar	Caniles	Tortán	29	154	13:50
155	Román, Julia, María Victoria y Juan Martínez Perez.	Caniles	Guaguix	29	557	13:10
155B	Herederos de Manuel García Perales	Caniles	Guaguix	29	559	13:20
163B	José Gómez Moya	Caniles	Alguacia	30	386	13:30
212B y 214	José Pérez Pérez	Caniles	Barreras	14	49, 48	13:40
244	Francisco Castaño Cano y María Torres Gómez.	Caniles	Llano Moro	14	315	14:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: FV-1077.

Interesado: Macob Renovables, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la caducidad de la Autorización Administrativa concedida a una instalación fotovoltaica conectada a red sobre cubierta de nave, en el t.m. de Villanueva de Mesía (Granada).

Granada, 17 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a los requerimientos efectuados a los interesados de los expedientes que se citan, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: FV-1103 a FV-1112.

Interesado: Solar Chauchina Fase I, S.L., Gesol Solar Chauchina Fase II, S.L., Solar Chauchina Fase III, S.L., Solar Chauchina Fase IV, S.L., Solar Chauchina Fase V, S.L., Solar Chauchina Fase VI, S.L., Solar Chauchina Fase VII, S.L., Solar Chauchina Fase VIII, S.L., Solar Chauchina Fase IX, S.L. y Solar Chauchina Fase X, S.L.

Acto notificado: Inicio del procedimiento para la declaración de caducidad y revocación de la Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la agrupación solar «Solar de Chauchina», compuesta por 10 instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, en el término municipal de Santa Fe (Granada).

Granada, 30 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de procedimientos sancionadores de descalificación de cooperativas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que se relacionan el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Oficen, S. Coop. And.

Dirección: Calle Duque de Ahumada, 4, bajo B, 21004, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Pecsá, S. Coop. And.

Dirección: Avenida Pablo Rada, 5, 1.º B, 21004, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Formación Webmaster, S. Coop. And.

Dirección: Calle La Fuente, núm. 5, 7, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Garba, S. Coop. And.

Dirección: Calle Doctor Asuero, núm. 2, 21006, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Apadole, S. Coop. And.

Dirección: Calle Cartaya, núm. 16, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Aula Central, S. Coop. And.

Dirección: Calle Macías Belmonte, núm. 22, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Pandelet Diseño y Comunicación, S. Coop. And.

Dirección: Calle San Salvador, núm. 03, Ático, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Maderarte, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Dominicano, nave núm. 41, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Andévalo Flor, S. Coop. And.

Dirección: Camino de la Pared, s/n, 21550, Puebla de Guzmán (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Lagunas de Doñana, S. Coop. And.

Dirección: Calle Cebollarejo, núm. 11, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Expansión-Costaluz, S. Coop. And.

Dirección: Calle Vázquez Díaz, núm. 05, 21110, Bellavista-Aljaraque (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Diagest, S. Coop. And.

Dirección: Calle El Greco, núm. 04, 1.º B, 21110, Aljaraque (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Hapa, S. Coop. And.

Dirección: Transversal con Avenida de Andalucía, núm. 1 Tharsis, 21530, Alosno (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Jaisa, S. Coop. And.

Dirección: Avenida de la Constitución, núm. 7, 1.º H, 21800, Moguer (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Almacén de Aluminio y Toldos Arias, S. Coop. And.

Dirección: Calle Vázquez Limón, núm. 7, entreplanta, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Fruit-Espar, S. Coop. And.

Dirección: Calle Concepción, núm. 22, Pta. 1, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. Plumas Blancas.

Dirección: Polígono Industrial El Corchito, parcela 41, 21830, Bonares (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Las Carcas, S. Coop. And.

Dirección: Calle Concepción, núm. 22, Pta. 1, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Electrofont del Condado, S. Coop. And.

Dirección: Calle Calvario, Urbanización San Antonio, bloque 1, 1.º D, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Open Komputers, S. Coop. And.

Dirección: Calle José María Amo, núm. 2, 2.º, 5, 21004, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Agrupación de Comercios en Mercadillos Agrucom, S. Coop. And.

Dirección: Avenida Costa de la Luz, núm. 27, 1.º A, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Colegio San José de Calasanz de Hueva, S. Coop. And.

Dirección: Avenida de Italia, núm. 34, 21003 Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Hudeco, S. Coop. And.

Dirección: Avenida Costa de la Luz, núm. 6, local 4, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Pinturas Terramar, S. Coop. And.

Dirección: Calle Castilla, núm. 8, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. Tebi.

Dirección: Calle Palos de la Frontera, núm. 21, bajo, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Comahe, S. Coop. And.

Dirección: Calle Miguel Redondo, núm. 23, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Moto-Gebe, S. Coop. And.

Dirección: Calle Cartagena, bloque 86, 18 B, 21006, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Rico 33, S. Coop. And.
Dirección: Calle Rico, núm. 33, 21001 Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Construcciones Onubasur, S. Coop. And.
Dirección: Calle Mudejares, núm. 3, local 3, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Pintor Vázquez Díaz, S. Coop. And.
Dirección: Calle Alcalde Federico Molina, núm. 47, 1, 2, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Mekanuba, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Polirroza, calle A, nave 58, A-B, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Inelectric, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Fortiz, parcela F, nave 1, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Andevagestión, S. Coop. And.
Dirección: Avenida de la Constitución, local 8, 21320, El Cerro de Andévalo (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Andévalo Frutas, S. Coop. And.
Dirección: Avenida de la Amistad, s/n, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Garage Europa, S. Coop. And.
Dirección: Avenida Villanueva de las Cruces, núm. 6, 21300, Calañas (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Almaluz, S. Coop. And.
Dirección: Urbanización Las Lomas, bloque 3, bajo Izq., 21300, Calañas (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. El Secadero.
Dirección: Calle Prado San Roque, s/n, 21880, Paterna del Campo (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Junpar, S. Coop. And.
Dirección: Calle Francisco Mendoza núm. 42, 21880, Paterna del Campo (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. de Consumo Panificadora La Purísima.
Dirección: Calle Cruz Verde, núm. 35, 21630, Beas (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Jardinería Costa de la Luz, S. Coop. And.
Dirección: Carretera Campiña Norte de la Estación, s/n, 21630, Beas (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Escabel Decoración, S. Coop. And.
Dirección: Avenida José Fariñas, núm. 51, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Sersan, S. Coop. And.
Dirección: Calle Isla Cristina, núm. 6, 2.º Izq., 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Iniciativa y Formación Técnica, S. Coop. And.
Dirección: Calle Almería, núm. 5, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Némesis, S. Coop. And.

Dirección: Calle Villanueva de los Castillejos, núm. 10, 21006, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Ebanistas Onuba, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Polirroza, calle C, nave 202, 21007, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Pangea, S. Coop. And.

Dirección: Calle Montevideo, núm. 14, 2.º C, 21005, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Jardín-Huelva-Borrero, S. Coop. And.

Dirección: Calle Río Bidasoa, núm. 6, 2.º derecha, 21001, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Turística Punta de los Ingleses, S. Coop. And.

Dirección: Calle Falucho, núm. 2, 21100, Punta Umbría (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Hostelería Madrileña, S. Coop. And.

Dirección: Calle Camilo José Cela, núm. 2, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Mercapalacios, S. Coop. And.

Dirección: Polígono El Lirio, calle Fronteros, s/n, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. de Obras y Reformas del Suroeste.

Dirección: Avenida de la Cinta, núm. 64, 21005, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Supermercado Camilo, S. Coop. And.

Dirección: Calle Trajano, núm. 85, 21400, Ayamonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. Avícola Goleta.

Dirección: Carretera A-472, km 34, La Goleta, 21890, Manzanilla (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Mujeres Parque Natural, S. Coop. And.

Dirección: Calle Iglesia Nueva, s/n, 21369, Castaño del Robledo (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Complejo Acuícola Río Piedras, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de la Sirena, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: El Almendral de Cartaya, S. Coop. And.

Dirección: Calle El Almendral, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: RDC, S. Coop. And.

Dirección: Calle Frailes, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Cercados Metálicos Beturia, S. Coop. And.

Dirección: Avenida de la Feria, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Majupanu, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Industrial La Barca, El Puntal, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Cooperativa del Campo Ntra. Sra. del Rosario, S. Coop. And.

Dirección: Carretera de Huelva, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Fresas Palomo Padilla, S. Coop. And.

Dirección: Calle Odón Betanzos Palacios, núm. 40, 21720, Rociana del Condado (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Panadería Dancauces, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Industrial «Doña Paca», nave 6, 21720, Rociana del Condado (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado Esencias de Almonte.

Dirección: Calle Alcalde Mojarro, núm. 18, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Autoescuela Rabida Serrana, S. Coop. And.

Dirección: Calle José Nogales, núm. 10, 21200, Aracena (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Industria Lactea Cumbreña, S. Coop. And.

Dirección: Carretera Circunvalación, s/n, 21380, Cumbres Mayores (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Ambetrans, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Tartesos Calle A Nave 303, 21080 Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Rótulos San Blas, S. Coop. And.

Dirección: Parcela 34, Polígono Industrial Cantaelgallo, núm. 15, 21200, Aracena (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Transpiedra, S. Coop. And.

Dirección: Carretera Nacional, núm. 431, km 110, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Centro de Formación y Asesoramiento en Materia de Género, S. Coop. And. de interés social.

Dirección: Calle Trigueros, núm. 09, 3.º B, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Al Sur de Arrabales, S. Coop. And.

Dirección: Calle Maestra Aurora Romero, núm. 04, 5.º A, 21006, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Tharsileña de la Construcción, S. Coop. And.

Dirección: Calle Obispo Pedro Catero, núm. 16 (Minas Tharsis), 21530, Alosno (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Maremoto, S. Coop. And.

Dirección: Calle Ayamonte, bloque 5, 3.º Izq., 21410 Isla Cristina (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Nova Ciudad 2008, S. Coop. And.

Dirección: Avenida Diputación, núm. 16, 21440, Lepe (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Cooperativa Onubense La Villa, S. Coop. And.

Dirección: Calle Real de la Feria, núm. 5, 21590, Villablanca (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And., Lomas del Almendral.

Dirección: Avenida de Diputación, núm. 23, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: La Esquinita, S. Coop. And.

Dirección: Calle Glorieta de las Canoas, s/n, Puerto de Levante, 21001, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Mercondado, S. Coop. And.

Dirección: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, núm. 56, 21890, Manzanilla (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Vehículos Industriales y Carretillas, S. Coop. And.

Dirección: Bda. de la Estación, nave 5, 21500, Gibraleón (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Confecciones Pera, S. Coop. And.

Dirección: Calle Pintor Pablo Picasso, núm. 5, 3.º, 2.º, 21400, Ayamonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Agrocosta Onubense, S. Coop. And.

Dirección: Plaza del Punto, núm. 1-13B, 21800, Moguer (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Fres-Almonte 92, S. Coop. And.

Dirección: Calle El Moro, núm. 17-A, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Bronces Cananeos, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Industrial Matalagrana, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Panificadora Torbisco, S. Coop. And.

Dirección: Avenida de Andalucía núm. 80, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Congelados Anica, S. Coop. And.

Dirección: Calle Camaleón, núm. 22-A, 21110, Punta Umbría (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Nebrix-Agro, S. Coop. And.

Dirección: Plaza Clavellinas, núm. 06, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Colorhuelva, S. Coop. And.

Dirección: Avenida de Niebla, núm. 34, 21720, Rociana del Condado (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Aparcamientos Vigilados y Servicios a los Transportistas Chanza y Surandévalo, S. Coop. And.

Dirección: Avenida Alta, núm. 47, bajo, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Alevines del Piedra, S. Coop. And.

Dirección: Calle Hospital, núm. 09, 21450, Cartaya (Huelva).

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: S. Coop. And. de Gestión y Coordinación.
Dirección: Calle Enebro, núm. 96, Residencial Aguadulce (El Portil), 21100, Punta Umbría (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Fibracruz, S. Coop. And.
Dirección: Carretera Lepe-El Terrón, s/n, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Los Cuñaos, S. Coop. And.
Dirección: Calle Encinasola, núm. 3, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Euro-Fres, S. Coop. And.
Dirección: Calle Liviana, núm. 10, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Veialfa, S. Coop. And.
Dirección: Calle A-C, Isla Canela, 21400, Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Dismaodiel, S. Coop. And.
Dirección: Jardines del Odiel, Calle Camarones, portal núm. 2, 3.º I, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Hierros Onuba, S. Coop. And.
Dirección: Carretera Gibraleón-Huelva, Finca Arroyo Hondo, 21500, Gibraleón (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Huerta de la Palma, S. Coop. And.
Dirección: Avenida de Italia, núm. 89, 2.º A, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: E-Ducom, S. Coop. And.
Dirección: Calle Alfonso XII, núm. 26, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Balrod, S. Coop. And.
Dirección: Calle Lima, núm. 2, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Guinea, S. Coop. And.
Dirección: Calle Berdigón, núm. 3, 1 B, 21001, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Recuperadores Onubenses, S. Coop. And.
Dirección: Calle Muñoz de Vargas, núm. 4, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Conertrans, S. Coop. And.
Dirección: Calle Cañadilla, núm. 15, 21670, Nerva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Eminensis, S. Coop. And.
Dirección: Calle Rábida, núm. 7, 2.º izquierda, 21004, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Los Correa, S. Coop. And.
Dirección: Calle Arcipreste Galindo, núm. 16, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Construcciones Higuera, S. Coop. And.
Dirección: Calle El Cerrillo, s/n, 21220, Higuera de la Sierra (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Elecom, S. Coop. And.
Dirección: Calle San Juan, núm. 47, 21600, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Mapegan, S. Coop. And.
Dirección: Calle Legión Española, núm. 11, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Villas de Almonte, S. Coop. And.
Dirección: Plaza de las Damas, s/n, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Hortofrutícola Gedoma, S. Coop. And.
Dirección: Calle Nueva, núm. 24, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Aatoria, S. Coop. And.
Dirección: Avenida de la Marina, s/n, 21100, Punta Umbria (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Distribuciones Martinazo, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Polirroza, calle E, nave 304, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Cooperativa del Campo San Andrés, S. Coop. And.
Dirección: Calle Valencitas, s/n, 21390, Encinasola (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Panificadora de Viticultores del Condado, S. Coop. And.
Dirección: Calle Cabrero, núm. 27, 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Entidad: Frutos de Lepe, S. Coop. And.
Dirección: Avenida Blas Infante, núm. 65, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento de descalificación de cooperativa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediéndose un plazo de diez días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación interprovincial que se cita, términos municipales de Gaucín, Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 760/2012).

Expte. AT-678-6551/1.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Gaucín y Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz), y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla, C.P. 41004.

Finalidad: Paso de simple circuito a doble circuito de la línea aérea 66 kV, S/C, denominada «Corchado-Casares», entre la subestación Corchado y el apoyo núm. 67b, y la modificación entre los apoyos núm. 32 y núm. 38 debido a yacimientos arqueológicos.

Características:

- 19,93 kilómetros de línea aérea doble circuito, conductor aluminio del tipo LARL-280 de 281,1 mm² de sección.
- Cable de tierra de acero galvanizado del tipo ARLE 8,71 de 46,44 mm² de sección.
- Cadenas de aisladores constituidos por bastones compuestos formados por una barra o núcleo FPR y recubrimiento elastómero de silicona.
- Apoyos metálicos de celosía.

Términos municipales afectados: Gaucín, Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz).

Referencia expediente: AT-678-6551/1.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 21 de febrero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN								OCUPACIÓN TEMPORAL		CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	REF. CATASTRAL		VUELO (m)				APOYOS (m2)				SUPERFICIE (m2)	TIEMPO (MESES)	
				Nº PARCELA	Nº POLIGONO	LONGITUD	SUPERFICIE EXISTENTE (m2)	SUPERFICIE (VUELO +5m) (m2)	DIFERENCIA SUPERF. (m2)	Nº (Unidades)	SUPERFICIE APOYO	SUPERFICIE PUESTA A TIERRA*	SUPERFICIE TOTAL (APOYO+PAT)			
83	Cortijos de Casares, S.L.	Casares	CALERO	23	11	44	461	898	437					66	1	ALCORNOCOS Y PASTOS
84	Mª Andrea Lazo Parra	Casares	CALERO	22	11	71	516	1222	706	1	5	13	18	170	1	ERIAL Y PASTOS
85	Cortijos de Casares, S.L.	Casares	CALERO	21	11	98	1256	2232	976					147	1	ERIAL Y PASTOS
86	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO	9000	11	10	152	299	147							IMPRODUCTIVO
87	Cortijos de Casares, S.L.	Casares	CALERO	10	11	22	317	478	161					33	1	LABOR
88	Consejería de Medio Ambiente	Casares	VEREDA DEL MOLINO	9007	11	6	92	123	31							IMPRODUCTIVO
89	Jonathan Keys-Massey Enriadero	Casares	CALERO	11	11	9	141	216	75					15	1	IMPRODUCTIVO Y LABOR
90	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO	9000	11	22	247	387	140							IMPRODUCTIVO
91	Cortijos de Casares, S.L.	Casares	CALERO	20	11	45	388	913	525					67	1	ERIAL Y PASTOS
92	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO	9000	11	26	308	564	256							IMPRODUCTIVO
93	Jonathan Keys-Massey	Casares	CALERO	11	11	82	555	1428	873	1	6	14	20	155	1	IMPRODUCTIVO Y LABOR
94	Consejería de Medio Ambiente	Casares	VEREDA DEL MOLINO	9009	11	5	36	74	38							IMPRODUCTIVO
95	Jonathan Keys-Massey	Casares	CALERO	19	11	45	479	920	441					67	1	HIGUERAS SECAÑO
96	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO	9003	11	5	54	94	40							IMPRODUCTIVO
97	Jonathan Keys-Massey	Casares	CALERO	18	11	28	363	640	277					42	1	HUERTA REGADÍO
98	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO DE LOS MOLINOS	9000	10	13	165	272	107							IMPRODUCTIVO
99	Gert Tommy Eklund	Casares	LOS MOLINOS	56	10	548	8814	14321	5507	2	10	25	35	315	1	MONTE BAJO
100	Los Altos de Casares S.L.	Casares	MAYEN	49	10	152	1140	2556	1416					228	1	MONTE BAJO Y PASTOS
101-VL	Ayuntamiento de Casares	Casares	CAMINO DE CASARES A MANILVA	9015	10	29-VL	-	64-VL	64-VL							IMPRODUCTIVO
102	Ayuntamiento de Casares	Casares	CAMINO DE CASARES A MANILVA	9015	10	6	41	113	72							IMPRODUCTIVO
103-VL	Ernesto Trujillano López	Casares	PUERTO MOLINO	25	9	15-VL	-	40-VL	40-VL							LABOR Y ENCINAR
104	EVE MARINA, S.L.	Casares	EL LENTISCAR	21	9	1225	13125	25486	12361	5	24	66	90	900	1	MONTE BAJO Y PASTOS
105	Agencia Andaluza del Agua	Casares	ARROYO DE LAS POCAS LIBRAS	9000	9	8	90	160	70							IMPRODUCTIVO
106	EVE MARINA, S.L.	Casares	H PERDIGON	35	6	794	7566	15624	8058	3	17	36	53	925	1	MATORRAL Y PASTOS
107	EVE MARINA, S.L.	Casares	P. JIMENEZ	6	7	242	1730	4142	2412	2	10	27	36	350	1	MATORRAL E IMPRODUCTIVO
108	EVE MARINA, S.L.	Casares	CORTESIN	5	7	471	6907	11639	4732	1	4	12	16	190	1	LABOR Y MATORRAL
109	EVE MARINA, S.L.	Casares	CORTESIN	6	7	50	423	921	498	1	4	11	15	150	1	MATORRAL E IMPRODUCTIVO
110	Andrés Parladé Ibarra y Hnas.	Casares	CORTESIN	5	7	48	466	940	474					72	1	LABOR Y MATORRAL
111	Ayuntamiento de Casares	Casares	CAMINO DE CORTESIN	9004	7	7	67	132	65							IMPRODUCTIVO
112	Andrés Parladé Ibarra y Hnas.	Casares	CORTESIN	3	7	84	654	1479	825					126	1	PASTOS
113	Ayuntamiento de Casares	Casares	CORTESIN	9809101TF93 91S0001BU	14	59	193	134	134	1	49	31	80	145	1	SUELO SIN EDIFICAR

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación a lenil, S.L., con último domicilio conocido en C/ Torre de la Plata, núm. 11, 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz), sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 23/09, interpuesta por Barabu Inversiones Inmobiliarias, S.L., por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 7 de mayo de 2012.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 23/09, interpuesta por Barabu Inversiones Inmobiliarias, S.L., con último domicilio conocido en Moreno de Mora, núm. 40, C.P. 11300, Línea de la Concepción (La) (Cádiz), contra lenil, S.L., por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 7 de mayo de 2012.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
ANDRES JESUS MUÑOZ GOMEZ	25595150Z	29-DS-0141/05
INGRID AMIGO DOMINGUEZ	25717009L	29-DS-0387/11
MIGUEL BARRIOS LLORCA	24759998S	29-DS-0060/12

Málaga, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
S.L. CREDILEX	B92827690	29-TV-0018/12
DAVID GONZALEZ LOPEZ	52586404D	29-TV-0045/12

Málaga, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: José Manuel García Valverde.

DNI: 25062869E.

Transmisiones: 29-TV-0108/12.

Málaga, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0023/05	PÉREZ GARCÍA	ALICIA	79020162M
29-PO-G-00-0023/05	RODRÍGUEZ JARILLO	BENJAMÍN	79015418E
29-PO-G-00-0023/05	BORNAO RIVERA	MIRIAM	79019240 ^a
29-PO-G-00-0049/05	VEGAS DE LA PIEDRA	CAMELIA	74910027Q
29-PO-G-00-0049/05	VILCHES GONZÁLEZ	ROCÍO	74844039S
29-PO-G-00-0049/05	GARCÍA JIMÉNEZ	CRISTINA	53688660J
29-PO-G-00-0049/05	ZOILO FRÍAS	JESICA	74867547V
29-PO-G-00-0049/05	VILLALBA CISNEROS MELGAREJO CORTES	ÁNGEL SILVIA	74856813R 74865066C
29-PO-G-00-0049/05	GARCÍA RODRÍGUEZ	MARÍA ISABEL	53154787Q
29-PO-G-00-0049/05	ACEBUCHÉ DIAZ	MARÍA BELÉN	74836169B
29-PO-G-00-0049/05	FRANCO MORILLA	MARÍA TERESA	74870283Q
29-PO-G-00-0049/05	LORENZO CAMPOS AGUILAR CARMONA	ANTONIO SUSANA	25677310H 53686563D
29-PO-G-00-0049/05	TRUJILLO ÁLVAREZ	ISABEL MARÍA	74838548K
29-PO-G-00-0049/05	GARCÍA NORIEGA	ILDELFONSO	74848419W
29-PO-G-00-0039/06	RUIZ RUZ	ANTONIO JESÚS	74920160Y
29-PO-G-00-0039/06	SUBIRI AGUILAR PINEDA SOJO	ADRIÁN LUIS LAURA	26805497D 74911974P
29-PO-G-00-0013/05	SÁNCHEZ BERNAL GARCÍA RÍOS	ROCÍO RAÚL	74850739E 25728732W
29-PO-E-00-0031/07	SIMO BELMONTE	DANIEL	74870962M
29-PO-G-00-0038/06	ROSAN	CIPRIAN	X5026471M
29-PO-B-00-0004/05	RECIO GUERRERO	MARÍA	53369776R
29-PO-B-00-0004/05	GUERRA HERRERA RICO MARTÍN	JOSÉ DANIEL MARÍA DEL MAR	77470991E 77468834G
29-PO-B-00-0004/05	CAMACHO CAMPOS	SEBASTIÁN	53366548Q

Málaga, 2 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
FRANCISCO CARRASCO LOZANO	33373985L	29-DS-0094/12
OLGA MIRA MELLADO	33380656C	29-DS-0095/12
SEAN BRENNAN	X4423907H	29-DS-0102/12

Málaga, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de construcción y explotación de islas flotantes para atraques de embarcaciones en el Caño de Sancti-Petri, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PD. 1564/2012).

Mediante Acuerdo de fecha 25 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se inicia trámite de competencia de proyectos, sobre la solicitud presentada para la construcción y explotación de islas flotantes destinadas a atraques, en el Caño de Sancti-Petri, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acceso al expediente: Las referidas peticiones deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de otras solicitudes a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Sancti-Petri (Chiclana de la Frontera, Cádiz).

Plazo de presentación de proposiciones: Un mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Sancti-Petri (Chiclana de la Frontera, Cádiz), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse otras solicitudes en concurrencia que amparen instalaciones marítimas menores de uso compatible de la actividad portuaria, tales como embarcaderos, pantalanes, varaderos, etc., y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía seleccionará aquella solicitud que, a su juicio, tenga mayor interés portuario, inversión, sostenibilidad y empleo entre otros.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- La Directora de Puertos, María Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito que se cita. (PP. 1240/2012).

Se ha extraviado el resguardo del depósito número: 1997/50 por importe de 7.386,04 € constituido en fecha 24.1.1997 por Johnson & Johnson, S.A., con NIF A-28218675 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 13 de abril de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución relativa a los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resolución de expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0112/11ALM; Andrés Águila Carmona; 21450 Cartaya (Almería).

Infracción Leve Según El Artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Vallado y ocupación de cauce en zona de dominio público y servidumbre del cauce de la rambla de Vícar, en el paraje Haza Mar, t.m. Vícar (Almería).

Almería, 7 de mayo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente relativo a los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación de expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-Plantas 6.^a y 7.^a, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0081/12ALM; ISABEL GARRIDO MEMBRIVES; 04130, EL ALQUIÁN (ALMERÍA).
INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.h) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA
HECHOS DENUNCIADOS: CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO Y VALLA DE PIEDRA SIN AUTORIZACIÓN EN ZONA DE POLICÍA, PARAJE DEL BARRANCO PLANO, EN EL T.M. DE NÍJAR (ALMERÍA).

Almería, 7 de mayo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Resinera Village», en el municipio de Benahavís (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio);

R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Resinera Village» por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Resinera Village» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/012/2012 incoado contra Inversiones Güéjar Sierra, S.L. titular del establecimiento denominado Hotel El Dornajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sierra Nevada, km 22 de la localidad de Güéjar Sierra (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S. (R. Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE-07/12 incoado a Dehesa Arroyo Blanco, S.L., titular del establecimiento denominado «C.T.R. Arroyo Blanco», con último domicilio conocido en calle La Ribera, 1, de la localidad de El Ronquillo (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Persona física: Isabel Ruiz Alcántara, que actúa con la denominación comercial de «Receptur Axarquía».
Código identificativo: AN-290909-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Dolores Gámez Ruiz, 4, local 4G. Vélez-Málaga (Málaga).

Denominación: Grupo Sueños on Line, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Ciudades y Costas.com».
Código identificativo: AN-291562-3.
Domicilio social: C/ Mercurio, Urb. Pueblo Sol, Bloq. 6, L48. Benalmádena (Málaga).

Denominación: Sunstyle Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Sunstyle Travel».
Código identificativo: AN-290441-3.
Domicilio social: C/ Atarazanas, 11, Bajo-lzq. Málaga.

Denominación: Marassana Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Marassana Viajes».
Código identificativo: AN-181349-2.
Domicilio social: C/ Olivares, 6, local 4. Maracena (Granada).

Denominación: Viajes Sacromonte, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Sacromonte».
Código identificativo: AN-180020-3.
Domicilio social: C/ Ángel Ganivet, 6. Granada.

Denominación: Viajes Meltour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Meltour».
Código identificativo: AN-110542-2.
Domicilio social: Ctra. Nac. 340, Km 137.3. Torreguadiaro (Cádiz).

Denominación: Viajes Pangea, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Pangea».
Código identificativo: AN-291910-2.
Domicilio social: C/ Franz Kafka, 15, portal 8, local 4-1. Málaga.

Denominación social: Viajes Santa Clara, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Santa Clara».
Código identificativo: AN-411017-2.
Domicilio social: C/ Conde de Ybarra, CC Villas Olivar de Quinto. Dos Hermanas (Sevilla).

Denominación social: Viajes Siarum, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Siarum».
Código identificativo: AN-411664-3.
Domicilio social: C/ Avda. M.^a Auxiliadora, 114, bajo, local 1. Utrera (Sevilla).

Denominación social: Condor Oro, S.L., que actúa con la denominación comercial «Condor Oro Lebrija».
Código identificativo: AN-410703-2.
Domicilio social: C/ Castaño, 10, Bajo, Izda. Lebrija (Sevilla).

Denominación social: Viajes Marrueco-Tur, S.A., que actúa con la denominación comercial «Marrueco-Tur».
Código identificativo: AN-110143-3.
Domicilio social: Avda. de la Constitución, 6. Tarifa (Cádiz).

Denominación social: Grand Circle Málaga, S.L., que actúa con la denominación comercial «Grand Circle Travel».
Código identificativo: AN-290519-2.
Domicilio social: Avda. de Palma de Mallorca, 37,3. Torremolinos (Málaga).

Denominación social: Viajes Alcosa, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Alcosa».
Código identificativo: AN-411666-2.
Domicilio social: C/ Ciudad de Paterna, 16, pta. 5. Sevilla.

Denominación: Viajes Nogalera, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Nogalera».
Código identificativo: AN-290739-2.
Domicilio social: C/ Danza Invisible, L-515, parc A. Torremolinos (Málaga).

Persona física: Daniel Villegas Fajardo, que actúa con la denominación comercial «Maridantour».
Código identificativo: AN-411880-2.
Domicilio del establecimiento: Avda. Reyes Católicos, 104 A. Dos Hermanas (Sevilla).

Denominación: Viajes Mainake, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Viajes Mainake».
Código identificativo: AN-291801-3.
Domicilio social: C/ Joaquín Costa, 16, 2.º B. Málaga.

Denominación: Navegatours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Navegaclick Agencia de Viajes Low Cost».
Código identificativo: AN-291493-2.
Domicilio social: C/ La Corredera, 34. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Chafarinas Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Chafarinas Tours».
Código identificativo: AN-291037-2.
Domicilio social: Avda Ingeniero José M.^a Garnica, 11, local 1. Málaga.

Denominación: CVC Membership Services Europe, S.L., que actúa con la denominación comercial «CVC Travel».
Código identificativo: AN-290809-2
Domicilio social: C/ Ibiza, 7. Fuengirola (Málaga).

Denominación: Fortuna Tour, S.L., que actúa con la denominación comercial «F Tour Agencia de Viajes».
Código identificativo: AN-291642-2.
Domicilio social: C/ Vicente Blanch Picot, 10, 4.ª Fase, P7-1C. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Mybookee International, S.L., que actúa con la denominación comercial «Mybookee.com Viajes de Bajo Coste».
Código identificativo: AN-291748-3.
Domicilio social: C/ Los Verdiales, 14. Almogía (Málaga).

Persona física: Daniel González Fernández, que actúa con la denominación comercial «Viajes Nueva Jerez».
Código identificativo: AN-111057-2.
Domicilio del establecimiento: Avda. Arcos, Edif. Nueva Jerez, locales 4 y 5. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Pedro José Delgado Montalbo, que actúa con la denominación comercial «Viajes Montalbo-Grupo Gallery Viajes».

Código identificativo: AN 141794-2.

Domicilio del establecimiento: Avda. Granada, 2. Córdoba.

Denominación: Mundial Bussines Travel Agency, S.L., que actúa con la denominación comercial «BTA Viajes».

Código identificativo: AN-110939-2.

Domicilio social: C/ Alfonso XI, 13. Algeciras (Cádiz).

Denominación: Viajes Globo Tierra Tour, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Globo Tierra Tour».

Código identificativo: AN-181379-2.

Domicilio social: C/ Padre Claret, portal A. Granada.

Denominación: Huétor Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Huétor Travel».

Código identificativo: AN-181806-2.

Domicilio social: C/ Martín Recuerda, 13, bajo. Huétor Vega (Granada).

Persona física: Laura M^a Manzano Carmona, que actúa con la denominación comercial «Viajes Tayla».

Código identificativo: AN-291066-2.

Domicilio del establecimiento: C/ San José, Edif. River Playa, 4-1. Mijas Costa (Málaga).

Denominación: Bonosur Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Bonosur Viajes».

Código identificativo: AN-410561-2.

Domicilio social: Plaza Ruiz de Alda, 3. Sevilla.

Denominación: Bellavista Viajes 2003, S.L., que actúa con la denominación comercial «B & V Viajes 2003».

Código identificativo: AN410764-2.

Domicilio social: C/ Guadalajara, 24-A. Sevilla.

Denominación: Ansar Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Ansar Travel».

Código identificativo: AN-410651-2.

Domicilio social: Avda. Alcalde Luis de Uruñuela, Edif Congreso, s/n. Sevilla.

Denominación: Auro Agencia de Viajes Minorista, S.L., que actúa con la denominación comercial «Auro Travel».

Código Identificativo: AN-410646-2.

Domicilio social: Avda. 28 de febrero, 51. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Denominación: Viajes de la Campiña Sevillana, S.L., que actúa con la denominación comercial «Al-Andalus Tours».

Código identificativo: AN-412032-2.

Domicilio social: C/ M.^a Auxiliadora, 94. Utrera (Sevilla).

Denominación: Viajes Travia, S.L., que actúa con la denominación comercial «Amazon Tour».

Código identificativo: AN: 411230-2.

Domicilio social: Avda. Reyes Católicos, 30. Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Animales Rompeolas, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2009/63.

Objeto subvención: Reforma y modernización de la actividad turística en dromedario por el entorno del Parque Dunar de Doñana.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 71.221,83 euros, fue concedida a la empresa Animales Rompeolas, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Propuesta de Resolución de fecha de 3 de abril de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 185/2011-CA.

Destinatario: TC La Teja Castro Viejo, S.L. (NIF B92806272).

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c) 1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: Calle Matagallo, núm. 37, en Málaga.

Se comunica a las personas interesadas que para conocer el texto íntegro del acto administrativo podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este Anuncio, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio, y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Propuesta de Resolución de fecha de 9 de abril de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 240/2011-AL.

Destinatario: Doña Ana María García Cortés (DNI 34862536-X), titular del establecimiento comercial «Join Us».

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía). Sobreseimiento.

Último domicilio: Avda. de la Fabriquilla, núm. 3, en el Parador de las Hortichuelas, Almería.

Se comunica a las personas interesadas que para conocer el texto íntegro del acto administrativo podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este Anuncio, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio, y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente COSN199/11-HU, incoado contra Lekbir Behdaoui, con NIE X-3297877-E, titular del establecimiento comercial «Bazar Luna», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Polígono La Estación, 12, en Cartaya (Huelva), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 9 a 14 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente COSN194/11-JA, incoado contra Xiudan Zhou, con N.I.E. X-5955239-X, titular del establecimiento comercial «Super Euro», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Llana, 13, de Alcaudete (Jaén), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 9 a 14 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 2 de mayo de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO: 02-05-12

DPHU- 551-10-18605.

Solicitante: Francisco García Robles.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-31070.

Solicitante: Catalin Parpalpan.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-31265.

Solicitante: Vanesa Daza Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-34429.

Solicitante: José M. Campos Torres.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-46322.

Solicitante: Ana Sánchez de la Corte.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-46421.

Solicitante: María Carmen López García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-10-46578.

Solicitante: Cuc Ilie.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-10-46754.

Solicitante: María Dolores de Mingo Chaves.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-04806.

Solicitante: Margarita Sousa Oria.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-07451.

Solicitante: Rhalem Bouhawda Bousetta.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-07553.

Solicitante: Carlota Romero Vacas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-07712.

Solicitante: Cecilia Martín Medina.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-07714.

Solicitante: Diana Rocío Rodríguez Márquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-12926.

Solicitante: María del Carmen Acemel Madera.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-11-14231.

Solicitante: Nicolae Paul Stancu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-14330.

Solicitante: Francisco José Rodríguez Molina.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-14697.

Solicitante: Genaro Marcos Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-11-15724.

Solicitante: Bernardo Pérez Pérez.

Contenido del acto: El día 4 de noviembre de 2011, se publicó en el BOJA núm. 216, y en atención al expediente DPHU- 551-11-15724, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-16871.

Solicitante: Francisco Santana Santana.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-22985.

Solicitante: Alexandra Luciana Mihalache.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-23792.

Solicitante: Cateluta Berescu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-29028.

Solicitante: Claribel Cardona Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-29085.

Solicitante: María Ángeles Márquez Pavón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-29938.

Solicitante: Farlin Méndez Núñez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-29997.

Solicitante: Angelina Aleksieva Zlateva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-32553.

Solicitante: María Rocío Torres Ramos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-32582.

Solicitante: Marius Adrian Luca.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-32817.

Solicitante: Ana Vargas Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-33933.

Solicitante: Sonia Escudero Quintero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-34201.

Solicitante: Volga Cristina Stan.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-34695.

Solicitante: Francisca Esteban Caro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-34823.

Solicitante: Juana Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-35465.

Solicitante: Carolin Buzdugan.

Contenido del acto: El día 16.1.2012 se envió en atención al expediente DPHU- 551-11-35465, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-36785.

Solicitante: Francisco Javier Reyes Cordero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-37153.

Solicitante: Andres Rodríguez Gonzalez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-37210.

Solicitante: María Isabel López Núñez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-38427.

Solicitante: Mohamed Ali Ansari.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-38858.

Solicitante: Angela Esther Rivas Guaranda.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-39000.

Solicitante: Simona Elena Molendac.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-39133.

Solicitante: Purificacion González Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-39324.

Solicitante: Peterfi Istvan Gabor.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-39526.

Solicitante: María Auxiliadora Expósito Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-40734.

Solicitante: Henorel Curt.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-40745.

Solicitante: Rosa María de la Rosa Garcia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-41722.

Solicitante: Israel Soriano Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-41758.

Solicitante: Antonia López Andivia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-41954.

Solicitante: Antonio Molina Ferrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-43026.

Solicitante: Antonia María Márquez Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-43151.

Solicitante: María Dolores Escalera Zúñiga.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-43205.

Solicitante: Dina Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-43256.

Solicitante: María Luisa Flores Escamilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-43261.

Solicitante: Almudena Pérez Julián.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-44148.

Solicitante: Damar Tayabi Bellgsouri.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-44445.

Solicitante: Concepción Bautista Durán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-45054.

Solicitante: Anna Setla.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-45843.

Solicitante: Luz Mary Maldonado Torres.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-46067.

Solicitante: Vanessa Barboza Miranda.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-46174.

Solicitante: Yolanda Casas López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-46356.

Solicitante: Viviane Bezerra Alves.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-47353.

Solicitante: Carmen Burguillo Carmona.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-47422.

Solicitante: María Mar Iglesias Navas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-47472.

Solicitante: Yuliya Ihorivna Alshanska.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-47596.

Solicitante: Soledad Lozano Fragoso.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-47622.

Solicitante: Sara Magro Susino.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-47947.

Solicitante: Petya Plamenova Vacheva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-48045.

Solicitante: Laureano Gallego Bueno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-48129.

Solicitante: Claudia Díaz Vega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-48589.

Solicitante: Mihaela Nicolae.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-48708.

Solicitante: El Khaul El Issaoui.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-48720.

Solicitante: Daniel Delgado Garrido.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-11-48944.

Solicitante: Amadou Niang.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-48950.

Solicitante: Eva Prado Cuesto.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-49454.

Solicitante: Valentina Brat.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-50191.

Solicitante: Manuel Carrasco Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-11-50525.

Solicitante: Vasile Cudalbu Florin.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-11-50568.

Solicitante: Lury Narda Alzate Londoño.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-00050.

Solicitante: Katarzyna Monika Odorowska.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-00055.

Solicitante: David Domínguez Reyes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acepta el desistimiento presentado por don David Domínguez Reyes De la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-12-00070.

Solicitante: Soriana Tupangiu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-12-00690.

Solicitante: Luisa María Real Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-00702.

Solicitante: Daniel Rodríguez Gallardo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-01638.

Solicitante: María José de Lara de los Ángeles.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-01766.

Solicitante: Joanna Justyna Owsiejczuk.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-03041.

Solicitante: María Jesús Adame Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-03654.

Solicitante: Estefanía Pinto Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-03700.

Solicitante: María Esther Rodríguez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-04099.

Solicitante: María Dolores Becerra Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-04391.

Solicitante: Mame Bousso Gueye.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-12-04879.

Solicitante: Francisco M. Rodríguez Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-05143.

Solicitante: María Escarlata Castillo Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-05156.

Solicitante: Gabriela Alexandra Cojocarú.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-12-05237.

Solicitante: David Flores Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela por reintegración familiar a don Raúl Troncoso Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 26 de marzo de 2012 de cese de tutela por reintegración familiar de los menores R.T.M. y J.T.M.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 27 de abril de 2012.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a don José Trescastro Ruiz y doña Dolores Tarancón Salinas de fecha 26 de abril de 2012 del menor D.T.T., número de expediente 352-04-29000706-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución por la que se declara el desamparo provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución por la que se declara el desamparo provisional a don Royers Alexis Linero Guoa, de fecha 24 de abril de 2012, del menor R.A.L.B., número de expediente 352-2012-00001143-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Resolución de fecha de 18 de abril de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 135/2011-HU.

Destinatario: Don Israel Martínez Jiménez (DNI 49.055.536-D), organizador del evento Feria de Muestras y Stock realizada en el Pabellón Municipal del recinto Ferial de Gibraleón.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c) 1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Cañada Grande, núm. 8, 21300-Calañas (Huelva).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Propuesta de Resolución de fecha de 4 de mayo de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 231/2011-AL.

Destinatario: Fucsia Accesorios, S.L. (NIF 04690426), titular del establecimiento comercial «Lara».

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: Calle Concepción Arenal, núm. 20, Almería.

Se comunica a las personas interesadas que para conocer el texto íntegro del acto administrativo podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este Anuncio, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio, y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en Linares (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en Linares (Jaén) –incoado mediante Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 183, de 16 de septiembre)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 27 de abril de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para el proyecto que se cita, del término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1204/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Valderrama 07, S.L. para el proyecto «Balsa de regulación para riego de campo de golf en la finca La Cierva y La Guillena», del término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/124/N0/10).

Cádiz, 9 de abril de 2012.- La Delegada (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, término municipal de Guadalcazar. (PP. 1196/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de compostaje de subproductos de almazara, promovido por Coto Bajo, Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y Cinegéticas S.A, situado en polígono 1, parcela 5, en el término municipal de Guadalcazar, Expediente AAU/CO/115.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorización Ambiental Unificada Otorgada, t.m. Cañete la Real (Málaga). (PP. 1162/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte. AAU/MA/06/10.

Titular: Francisco Ángel Padilla.

Proyecto: Concesión directa de explotación «San Isidro», t.m. Cañete la Real (Málaga).

Resolución de: 29.2.2012.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada ortorgada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Sanlúcar la Mayor, Olivares, Albaida del Aljarafe, Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla. (PP. 1289/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla sobre la modificación de trazado de la línea eléctrica aérea de evacuación A.T. 132 kV de la central solar termoeléctrica «Guadiamar», en Sanlúcar la Mayor a la subestación Santiponce, en los términos municipales de Sanlúcar la Mayor, Olivares, Albaida del Aljarafe, Salteras y Valencina de la Concepción, promovido por Galileo Solar, S.A. en la provincia de Sevilla (Expte. EIA 580/09).

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente a la cantera que se cita, t.m. de Gor (Granada). (PP. 1118/2012).

Expediente AAU/GR/0137/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.
- Características: Cantera «Hermanos Varón».
- Promotor: Los Cuquinos, S.C.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo del Pinar.

MA-51329

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo del Pinar, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Segundo. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2010, la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, Tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, Tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo del Pinar, desde 2 km aguas arriba del puente de la carretera A-366 hasta 1 km aguas debajo de este, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), y que fue inicialmente ampliado en seis meses mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, por un nuevo período de seis meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente ampliado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Sevilla, 20 de abril de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba.

MA-51326

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga).

Segundo. Posteriormente, con fecha 10 de enero de 2011, la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba en el tramo desde el límite del término municipal hasta la cola del embalse de Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga), y que fue inicialmente ampliado en seis meses mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, por un nuevo período de seis meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente ampliado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Sevilla, a 20 de abril de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce.

MA-51328

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2010, la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, Tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el Puerto de la Venta hasta la barriada del Puente en el término municipal de Álora (Málaga), y que fue inicialmente ampliado en seis meses mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, por un nuevo período de seis meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente ampliado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Sevilla, a 20 de abril de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce.

MA-51327

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Posteriormente, con fecha 10 de enero de 2011, la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el Cortijo Molino Zamora hasta el inicio del encauzamiento en el núcleo urbano, término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga), y que fue inicialmente ampliado en seis meses mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, por un nuevo período de seis meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente ampliado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Sevilla, a 20 de abril de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 1254/2012).

Expediente: AL-30997.

Asunto: Obras en zona de policía. Acondicionamiento de acceso a EDAR y reposición de colector.

Peticionario: Ayuntamiento de Canjáyar.

Cauce: Río Chico.

Término municipal: Canjáyar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P., C/Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.^a, 04001, Almería.

Almería, 11 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/380/GC/INC.

Interesados: Delia Desirée Santana Calderin, Said El Alaoui, Najim Razzoug, Hicham Samia y Said Errachdi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/380/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte: AL/2011/380/GC/INC.

Interesados:

- Delia Desirée Santana Calderin. DNI: 54120636A.
- Said El Alaoui. NIF: Y1358042K.
- Najim Razzoug. NIF: X6072131Q.
- Hicham Samia. NIF: X2848796Q.
- Said Errachdi. NIF: X5268399L.

Infracción: Leve según art. 64.3 y sancionable según art. 73.1.A de La Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio

Almería, 18 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2012/222/AG.MA/COS.

Interesado: Nicolás Martínez Navas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/222/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/222/AG.MA/COS.

Interesado: Nicolás Martínez Navas.

DNI: 27238112V.

Infracción: Grave del art. 90.C) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E) y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.

Sanción:

- Multa del 50 por 100 del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.
- Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica resolución de devolución de ingreso indebido.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además de en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto y, dada la imposibilidad de practicar notificación a la empresa que se indica a continuación, se comunica a través de este anuncio el acuerdo recaído en el expediente que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Flora Mediterránea, S.L.

Expediente: CO/2004/432/AG.MA./VP

Fecha: 4.4.2012.

Acto notificado: Resolución de devolución de ingreso.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/625/G.C./EP.

Interesado: Don Enrique Pérez Bravo (48 943 447 E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/625/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/492/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Ángel Morales Narváez (48910886 Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/492/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/710/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Manuel Labrada Barroso (71503862 J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2011/710/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/642/G.C./EP.

Interesado: Don Domingo Bayo Encarnación (29053354 F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/642/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación de la concesión directa «Purla», núm. 6.292, para la solicitud de prórroga, tt.mm. de Ojén y Monda (Málaga), en el término municipal de Ojén (Málaga). (PP. 779/2012).

Expte.: AAU/MA/01/12.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de explotación de la Concesión Directa “Purla” núm. 6.292 para la solicitud de prórroga, tt.mm. de Ojén y Monda, Málaga» en el término municipal de Ojén (Málaga), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Conmipur, S.L.
- b) Emplazamiento: Parajes «Los Andenes de Canucha» y «Purla», t.m. Ojén, UTM: X=333.664; Y=4.052.418.
- c) Finalidad de la actividad: Ampliación de la explotación minera «Purla» para recursos mineros de Dolomía.
- d) Producción anual estimada: 400.000 m³/año.
- e) Afecciones:
 - La superficie de explotación es de 50,01 ha, incluyendo la zona de seguridad.
 - Emisión de ruidos y partículas derivado de la actividad.
 - Afección a Monte Público MA-10007-JA.
 - Afección a Hábitats de Interés Comunitario 5334, 5335, 6220 y 8130.
 - Afección a lugar de Interés Comunitario L.I.C. ES9170011 «Sierra Blanca».

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (BOJA núm. 70, de 11.4.2012). (PP. 1183/2012).

Advertido error en la disposición de referencia, para la información pública de concesión de aprovechamientos de las aguas públicas cuyo petionario es la Comunidad de Regantes «Sur Andévalo», a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Los expedientes de referencia son: 32189/1994, 10896/1997 y 10899/1997 (Ref. Local: 8984, 12320 y 12381), siendo los registros de sus solicitudes de fecha 8.7.1994, 15.4.1997 y 26.5.1997. El volumen máximo anual solicitado es de 57.000.000 m³.

Huelva, 13 de abril de 2012.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes que se citan. (PP. 1453/2012).

Subasta núm.: S2012R1876001021.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 27.3.2012, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 28 de junio del 2012 a las 12,30 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada. Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica – Procedimientos, servicios y trámites-Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado en la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

S2012R1876001021.

Lote Único.

Hipoteca Constituida.

Fecha de otorgamiento: 15.12.2003.

Notario autorizante: Párrizas Torres Mariano.

Número de protocolo: 2931/2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 364.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 72.800,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno Dominio.

Localización: C/ Purche, 2, 18008, Granada.

Reg. núm. 1 de Granada.

Tomo: 1785. Libro: 1120.

Folio: 3. Finca: 65014. Inscripción: 1.

Descripción: Local comercial, situado en planta baja, a partir de la rasante de la C/ Purche, núm. 2, de Granada; superficie construida 182,34 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, local segregado y rampa de acceso al sótano; derecha entrando, dicho local segregado y rampa y finca de don Casto Susino Gonzalez; izquierda, portal del edificio, local número cuatro, y resto de finca matriz, y fondo finca de don Manuel Sánchez Guardiola.

Valoración: 364.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Limpiezas Genil, S.A.

NIF: A18031583.

Porcentaje del derecho: 100,00.

Número de inscripción de la hipoteca: 6.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 27.1.2004.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2012R1876001021.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se citan. (PP. 1452/2012).

Subasta S2012R1176001016.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 02-03-2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 14 de Junio de 2012 a las 9,50 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Hipoteca Constituida.

Fecha de otorgamiento: 23.3.2009.

Notario Autorizante: Zaragoza Tafalla, M. Lourdes.

Número de protocolo: 2262009.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 335.625,05 euros.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 67.125,01 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno Dominio.

Localización: TN Dehesa del Boyal, s/n. 11510, Puerto Real.

Reg. núm. 2 de El Puerto de Santa María.

Tomo: 1278, Libro: 277, Folio: 121, Finca: 92136, Inscripción: 4.

Descripción: Rústica: Parcela de terreno de secano, 4 hectáreas, 2 áreas y cuarenta y ocho centiáreas, con casa de ochenta metros cuadrados, nave e invernaderos.

Valoración: 335.625,05 euros.

Sin cargas.

Número de inscripción de la hipoteca: 9.

Fecha de la inscripción de la hipoteca: 7 de mayo de 2009.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de marzo de 2012, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se reproduce:

Punto cuarto. Asuntos de trámite.

4.7. Propuesta de la Delegación de Personal a la Junta de Gobierno Local relativa a las bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local (Oferta de Empleo Público de 2009).

Vistos los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes don José Francisco Martín Miño Beltrán, don Víctor Manuel Morillo Hinojosa y don José Manuel Muñoz Martín, contra la modificación de bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, por oposición libre, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de agosto de 2011 y publicada en el Boletín Oficial del Provincia de Sevilla núm. 274, de 26 de noviembre de 2011, y BOJA núm. 236, de 1 de diciembre de 2011.

Visto que mediante dichos recursos se solicita que se mantenga el permiso A2 así como la suspensión del proceso.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Diputación a solicitud de este Ayuntamiento, con registro de entrada de fecha 7 de marzo de 2012 y de conformidad con él.

Siendo la Junta de Gobierno Local competente para aprobar las bases de pruebas de selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo en virtud delegación conferida por Resolución de Alcaldía número 862/2011, de 13 de junio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes

A C U E R D A

Primero. Estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos por don José Francisco Martín Miño Beltrán, don Víctor Manuel Morillo Hinojosa y don José Manuel Muñoz Martín.

Segundo. Anular la base 3.g), «modificada» por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de agosto de 2011 y sustituirla en los siguientes términos:

- En la base 3. Requisitos de los aspirantes:

Donde dice:

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Debe decir:

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

Tercero. Tener por admitidos de forma conjunta a los presentados en la primera convocatoria y los que se presenten en la segunda, siempre que reúnan los demás requisitos.

Cuarto. Levantar la suspensión que se produjo automáticamente por los recursos al no haberse resuelto expresamente conforme al artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias en

el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Y para que conste y surta los efectos oportunos con las advertencias del art. 206 del ROF, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde don Diego Manuel Agüera Piñero, en La Algaba, a doce de marzo de dos mil doce.

De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba, 14 de marzo de 2012.- El Alcalde, Diego Manuel Agüera Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Montoro, de notificación a los propietarios desconocidos del expediente de ejecución subsidiaria que se cita. (PP. 1097/2012).

ALCALDÍA DE MONTORO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a los interesados que se adjuntan como Anexo, al no haber sido posible su localización en numerosas notificaciones por ser desconocidos, ignorarse su paraderos y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«Mediante la presente, se notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2012, aprobación de la incoación de expediente de ejecución subsidiaria de la orden de ejecución dictada con fecha 16.6.2010, del siguiente tenor: Visto que por Decreto de fecha 16 de junio de 2010, se ordenó la ejecución de obras de conservación en el inmueble propiedad de Herederos de don José Félix Fernández-Arroyo Medina, sito en calle Salazar, núm. 33, de esta localidad.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2010 se notificó a don Jaime Fernández-Arroyo Garrido y a don Álvaro Fernández-Arroyo Garrido y don Carlos Fernández-Arroyo Garrido el contenido de dicha resolución, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución daría lugar a su ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 28.10.2010, los Servicios Técnicos giraron visita de inspección al inmueble desde el inmueble colindante y emitieron informe en el que se concluye que los trabajos de reparación realizados no eliminan el riesgo de desprendimientos sobre el inmueble colindante, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la orden de ejecución.

Visto que en cumplimiento de la Orden de Ejecución dictada por Decreto de fecha 16.6.2010, sin que haya sido posible efectuar las notificaciones del mismo a los interesados (Herederos de don José Félix Fernández-Arroyo Medina y de quien se tiene conocimiento que su último domicilio era en Linares (Jaén) de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 37, de 22 de febrero de 2012, donde se publica íntegramente notificación de requerimiento a los interesados para que realicen las obras necesarias de la finca que se relaciona para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha 16 de junio de 2010.

Visto que con fecha 13.12.2011, los Servicios Técnicos emiten nuevo informe ratificándose en el de fecha 28.10.2010, y sobre la procedencia de ejecutar subsidiariamente las obras a costa del interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe jurídico emitido con fecha 16 de junio de 2010, por el Técnico de Administración Gral., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución dictada con fecha 16.6.2010 para la realización de las siguientes obras en el inmueble, propiedad de Herederos de don José Félix Fernández-Arroyo Medina, sito en calle Salazar, núm. 33, de esta localidad:

1. Picado de enfoscado con riesgo de desprendimiento en el resto de la fachada, incluso del muro sobre el que se asienta la edificación.
2. Reparación de los canalones y reposición de los tramos que se han perdido.
3. Eliminación de los vidrios, las carpinterías y demás elementos que se encuentran deteriorados con riesgo de desprendimiento, así como la vegetación que fomenta el deterioro de los elementos constructivos.

Las obras ascienden a la cuantía de 39.054,49+IVA euros de acuerdo al siguiente desglose:

- CO1 Actuaciones previas, desmontajes y limpiezas:	1.636,21 €
- CO2 Medios auxiliares, Andamiajes:	12.360,00 €
- CO3 Albañilería y demoliciones:	22.729,62 €
- CO4 Cubiertas, canalones, bajantes:	2.328,66 €
TOTAL:	39.054,49 €
18% IVA:	7.029,81 €
TOTAL:	46.084,30 €

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra los Herederos de don José Félix Fernández-Arroyo Medina.

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado/s por un plazo de 15 días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, trámite que se cumplimentará mediante publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaén, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

A N E X O

PROPIETARIO	DIRECCIÓN
HEREDEROS DE DON JOSE FELIX FERNÁNDEZ-ARROYO MEDINA	C/ Santa Engracia, 12 LINARES (JAÉN)
POSIBLES HEREDEROS	
JAIME FERNÁNDEZ-ARROYO GARRIDO	C/ Marqués de Linares, 28 LINARES (JAÉN)
PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ-ARROYO GARRIDO	C/ Santa Engracia, 12 LINARES (JAÉN)
FERNANDO MARÍA FERNÁNDEZ-ARROYO GARRICO	Avda. Guadalix, 80 MADRID-ALGETE
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ-ARROYO GARRIDO	C/ Santa Engracia, 12 LINARES (JAÉN)
CARLOS MARÍA FERNÁNDEZ-ARROYO GARRIDO	C/ Santa Engracia, 12 LINARES (JAÉN)
ÁLVARO FERNÁNDEZ-ARROYO GARRIDO	C/ Santa Engracia, 12 LINARES (JAÉN)

Montoro, 22 de marzo de 2012.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1449/2012).

Miguel Ángel Fernández López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Algeciras, calle General Primo de Rivera, núm. 2, Edificio Altozano, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número uno. Vivienda de tipo social en planta baja izquierda de la casa en calle Segre, número 8, bloque catorce del Grupo, de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo S-1.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y pasillo, con una superficie construida de cincuenta y cinco metros con catorce decímetros, todos cuadrados, incorporada la parte proporcional de elementos comunes.

Linderos: Por la izquierda, entrando, con calle Segre; fondo, con vivienda de igual planta, mano derecha, de la casa número cuatro de este mismo bloque y calle; y a la derecha, con zona de albero.

Cuota de participación. Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento (12,50%).

Inscripción: Tomo 645, Libro 359, del Registro de la Propiedad número Uno de los de Algeciras, folio 125, finca número 27.384, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.ª subasta el día 14 de junio de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa euros (79.490,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 9 de julio de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 1 de agosto de 2012, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 23 de marzo de 2012.- El Notario, Miguel Ángel Fernández López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2012 (BOJA núm. 82, de 27.4.2012).

Advertido error en el anuncio de Extenda –Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.–, por el que se convocan 40 becas para la formación y cualificación de profesionales en comercio internacional a través del anuncio publicado en BOJA núm. 82, de 27 de abril de 2012, en su epígrafe VIII Entidades colaboradoras, último párrafo, donde se dice:

«La incorporación en las entidades andaluzas de los becarios y becarias que regula esta convocatoria, se efectuará a partir del mes de enero de 2013».

Debe decir: A partir del mes de enero 2014.

Sevilla, 8 de mayo de 2012